TOMO XLII — Montevideo, Viernes 11 de Febrero de 1916 — Núm. 3038

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Decreto. Modifícase el acuerdo de 12 de Agosto de 1907, relativo á compilación de leyes, etc., en cuanto trata de la forma de promulgación en el Diario Oficial.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 9 de 1916.

(Número 2697|A|07).

Considerando: Que el cumplimiento del acuerdo gubernativo de 12 de Agosto de 1907 sobre la creación del Registro General de Leyes y Decretos, á cargo del Ministerio del Interior, y la compilación de todas las vigentes, decretos, tratados y resoluciones, etc., por el ex Oficial Mayor del mismo Ministerio en la fecha indicada, se ha ido aplazando por la falta de personal especial que tome á su cargo la tarea expresada;

Considerando: Que mientras no se crea una oficina con los cometidos especiales establecidos en el acuerdo mencionado, hay conveniencia en que cada Ministerio conserve las leyes relativas á los servicios de su dependencia y tome la tarea de remitir directamente al Diario Oficial las que deban publicarse, con lo cual se evitará que se recargue al Ministerio del Interior con dicha tarea y se conseguirá una publicación más rápida y más regular de las leyes promulgadas, lo que es de interés público,

El Presidente de la República ha acordado y

DECRETA:

Artículo 1.o El Ministerio del Interior pasará á cada uno de los demás Ministerios todas las leyes que se le han remitido en cumplimiento del acuerdo gubernativo de 12 de Agosto de 1907, para ser archivadas en las Secretarías correspondientes.

Art. 2.o Desde la fecha no se remitirán al Ministerio del Interior las leyes originales ni las copias respectivas, debiendo conservarse en los Ministerios aquéllas y remitirse directamente las últimas al Diario Oficial para su publicación inmediata.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese é insértese.

VIERA.
BALTASAR BRUM.
MANUEL B. OTERO.
PEDRO COSIO.
JOSÉ ESPALTER.
JUAN J. AMÉZAGA.
SANTIAGO RIVAS.
JOAQUÍN C. SÁNCHEZ.

Decreto. Comete á los maestros de cursos nocturnos de las capitales de Departamento, la enseñanza en las cárceles de los detenidos analfabetos, etc.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 10 de 1916.

Considerando: Que en todas las cárceles departamentales se alojan permanentemente numerosos presos que no saben leer ni escribir, y por cuya instrucción el Estado tiene el deber de velar;

Que la circunstancia de que se hallan detenidos, é imposibilitados, por lo tanto, para dedicarse á otras tareas, facilita su consagración al estudio;

Considerando: Que en las capitales departamentales se dictan cursos nocturnos, y como la asistencia es poco numerosa, podría reducirse el número de clases, facilitando, en cambio, la enseñanza á los detenidos,

El Poder Ejecutivo acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o En aquellas capitales departamentales en que sólo existe un maestro de curso nocturno, éste tendrá la obligación de dictar un curso semanal para los detenidos en la cárcel, pudiendo, al efecto, disminuir una clase semanal en los cursos nocturnos públicos.

Art. 2.o Cuando en una capital existieren dos ó más maestros de cursos nocturnos, cada uno de ellos tendrá la obligación de destinar una clase semanal á los presos, en las condiciones determinadas en el artículo anterior.

Art. 3.o Los cursos para los presos serán diurnos ó nocturnos, según lo disponga cada Jefe Político.

Art. 4.o Las Jefaturas Políticas informarán mensualmente sobre los resultados de los cursos para presos, el número de asistencia y la nómina de los que se resistan á asistir, con expresión de las causas que aleguen.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.
JOSÉ ESPALTER.

Decreto. Acéptase la renuncia que del cargo de intendente municipal de Soriano, presenta el doctor Juan Reta.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 10 de 1916.

Habiendo presentado renuncia del cargo de Intendente Municipal del Departamento de Soriano el doctor Juan Reta,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la renuncia presentada por el doctor Juan Reta y agradézcasele los servicios prestados á la Administración Pública en el desempeño del precitado cargo.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese.

VIERA.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Aprueba la dictada por la Junta E. Administrativa de San José en el expediente de varios vecinos de la 2.ª y 3.ª Secciones Departamentales, relativo á la prolongación de una calle. Expropiación de terreno.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 9 de 1916.

(Número 326|15).

Vistos: Estos antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de San José, de acuerdo con lo resuelto por la Junta Económico-Administrativa á fojas 11 en la gestión de varios vecinos de la 2.a y 3.a secciones del Departamento sobre prolongación de la calle que partiendo del camino nacional en el puente de Carreta Quemada va hasta la carretera que une la Estación Raigón y el puente de San José (punto señalado en el croquis de fojas 1 con las letras H. F.), á fin de que el Poder Ejecutivo se pronuncie sobre la expropiación de la parcela de terreno interceptante, que consta de un área superficial de 3.876m2 85 decímetros, según informe técnico de fojas 13, y señalada con las letras A. B. C. D. en el plano de fojas 14;
Atento á lo prescripto por los artículos 4.o, inciso 1.o, y 42 de la ley de 28 de Marzo de 1912; y
Visto el inciso 2.o del artículo 3.o de la ley citada y el artículo 2.o de su decreto reglamentario de 19 de Agosto del mismo año,

SE RESUELVE:

1.o Aprobar la resolución de la Junta Económico-Administrativa de San José, corriente á fojas 11.
2.o Designar para ser expropiada la fracción de terreno perteneciente al doctor Jorge Arias, señalada en el plano de fojas 14 con las letras A. B. C. D., de un área superficial de tres mil ochocientos setenta y seis metros cuadrados y ochenta y dos decímetros cuadrados, declarándose urgente la ocupación del referido inmueble.
3.o La Intendencia Municipal seguirá el procedimiento administrativo previo establecido por la ley de la materia y su decreto reglamentario.
4.o Comuníquese, publíquese y devuélvase.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Ministerio de Industrias

Decreto. Cese de dos miembros del Consejo de Patronato y Administración de la Escuela de Veterinaria, integrándosele con la persona designada al efecto.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 4 de 1916.

(Carpeta número 499|1913).

Visto el artículo 21 de la ley de 31 de Diciembre de 1908 y atento á que los decretos de Marzo 15 de 1913 y Octubre 3 de 1914 que integran, en ejecución del artículo 23 de la referida ley, el Consejo de Patronato y Administración de la Escuela de Veterinaria, no contemplan la restricción del artículo 21, en cuanto limita el número de profesores que pueden formar parte del Consejo,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Cesan en el cargo de vocales del Consejo de Patronato y Administración de la Escuela de Veterinaria los profesores de la misma doctores Héctor Larrauri y José Z. Polero, profesores respectivamente de Anatomía Topográfica, Medicina Operatoria y Obstetricia y de Anatomía, agradeciéndoseles los servicios prestados.
Art. 2.o Intégrase el Consejo de la referencia con el doctor Héctor Larrauri, profesor de Anatomía Topográfica, Medicina Operatoria y Obstetricia y ex Director interino de la Escuela, debiendo expirar su mandato al término del período fijado por la ley para el Consejo que integra.
Art. 3.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.

Decreto. Intégrase la Comisión de Estaciones Agronómicas con las personas que se indican.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 4 de 1916.

(Carpeta número 991|1915).

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Intégrase la Comisión de Estaciones Agronómicas con los señores Félix Buxareo Oribe, Benjamín Viana, Braulio Tanco y Hugo Surraco Cantera.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.

Decreto. Prescripciones para la contabilidad y destinos de los proventos de las Estaciones Agronómicas, que deberá observar la Comisión Central de dichos establecimientos.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 4 de 1916.

(Carpeta número 1358|914).

Siendo conveniente organizar la afectación de los proventos de las Estaciones Agronómicas, autorizada por la ley de Presupuesto General de Gastos vigente, en forma que ella sea, al mismo tiempo que un medio de atender al natural desenvolvimiento de las mismas, un factor poderoso de emulación para el personal técnico encargado de la dirección y administración de aquellos establecimientos,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La Comisión Central de las Estaciones Agronómicas llevará una cuenta particular para cada una de ellas, debiendo afectar exclusivamente á cada Estación sus propios proventos, en las condiciones que determina el artículo 16 de la ley de 1.o de Octubre de 1914, una vez deducida de ellos la parte con que deben contribuir á los gastos generales autorizados con cargo á dichos proventos.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.

Decreto. Reglamenta la ley de 31 de Diciembre de 1908, sobre organización del Consejo de la Escuela de Veterinaria.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 4 de 1916.

(Carpeta número 189|916).

Reglamentando el artículo 21 de la ley de 31 de Diciembre de 1908, que organiza el Consejo de la Escuela de Veterinaria, y á fin de deslindar las atribuciones que corresponden al Consejo de Patronato y Administración, á su Presidente y al Director del Establecimiento,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Corresponde al Consejo de Administración y Patronato de la Escuela de Veterinaria:

1.o Cumplir y hacer cumplir las leyes y decretos vigentes que se refieran á la Escuela.
2.o Velar por la buena marcha de la institución, por que sus trabajos y beneficios sean ampliamente conocidos y apreciados en el país, obteniendo el concurso de las instituciones públicas y particulares.
3.o Formular el presupuesto que ha de elevarse al Poder Ejecutivo.
4.o Resolver las condiciones de venta y precios de los sueros y vacunas preparados en la Escuela, con aprobación del Poder Ejecutivo.
5.o Autorizar la adquisición de aparatos, útiles, instrumentos, etc., y todos los gastos para el funcionamiento de clínicas y laboratorios, dentro de los rubros asignados por el Presupuesto.
6.o Fijar la tarifa de hospedaje y asistencia de animales en los servicios del hospital, y las disposiciones reglamentarias á que deben ajustarse.
7.o Proponer al Poder Ejecutivo el nombramiento de todo el personal de la Escuela, con excepción de los puestos técnico-profesionales.
8.o Fijar, con aprobación del Poder Ejecutivo, los derechos de matrícula, examen, títulos y revalidaciones.
9.o Aprobar la memoria anual del establecimiento.
10. Disponer, con autorización del Poder Ejecutivo, la inversión de todas las rentas propias de la Escuela aplicadas á beneficio de la misma.

11. Dictar las disposiciones administrativas y de control para los servicios técnicos y de enseñanza que considere pertinentes.

Art. 2.o El Presidente del Consejo es el jefe superior de la Administración de la Escuela; tiene, por disposición de la ley, las funciones ejecutivas del Consejo, y, de acuerdo con las reglamentaciones aprobadas, le corresponde:

1.o Disponer las horas hábiles del establecimiento, horas de entrada y salida del personal, cometidos de cada uno, descansos, turnos, etc.
2.o Proponer al Consejo, para ser elevado á la aprobación del Poder Ejecutivo, el nombramiento de todo el personal de la Escuela, con excepción de los puestos técnicos y profesionales.
3.o Proponer al Consejo las contribuciones por matrículas, exámenes, títulos y reválidas; las tarifas de hospedaje y asistencia del hospital veterinario y, en general, de todas las remuneraciones que por sus servicios deba percibir la Escuela.
4.o Someter mensualmente al Consejo la rendición de cuentas y presentar la memoria anual.
5.o Proponer al Consejo los precios, forma y condiciones de venta de los sueros y vacunas preparados en la Escuela.
6.o Aplicar las penas disciplinarias que establecen las disposiciones vigentes, quedando facultado para suspender temporalmente, en caso de falta grave, á todo el personal técnico y administrativo, dando inmediata cuenta al Consejo para la resolución que corresponda.
7.o Resolver todos los asuntos de urgencia relacionados con la marcha de la institución, dando cuenta al Consejo y estando á su resolución.

Art. 3.o El Director es el jefe superior del personal técnico de la Escuela, y en tal carácter depende directamente del Poder Ejecutivo. Sus obligaciones son:

1.o Formular el plan de enseñanza y reglamentos generales de estudios, sometiéndolos á la aprobación del Poder Ejecutivo.
2.o Proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio y con informe del Consejo:

El personal técnico y profesional de la Escuela.
Los horarios de clases y trabajos prácticos que regirán en el año escolar; estas propuestas se formularán antes de iniciarse el año escolar.
Las fechas de matrículas y de exámen.
El nombramiento de las mesas examinadoras.
Las fechas y programas de las excursiones de estudios establecidas en el plan de enseñanza.

3.o Hacer conocer públicamente:

Las fechas de apertura y clausura de los cursos, de las inscripciones de matrículas y examen y de todos los actos públicos de enseñanza que se verifiquen en la Escuela.
Expedir los certificados de estudios, exámenes, asistencia, trabajos y conducta de los alumnos.
Autorizar el ingreso y la matrícula de los alumnos, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias.

Art. 4.o El Director tendrá á su cargo:

La carpeta individual de cada estudiante con referencia á su ingreso, matrículas, exámenes, conducta, faltas de asistencia, trabajos, méritos, etc.
El registro de matrículas.
El registro de exámenes.
El libro de asistencia de clases.
El registro de certificados de estudios y títulos.
El libro de apertura y cierre de cursos, exámenes, reuniones, deliberación de profesores, etc.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto. Suprime en los registros de actos del P. Ejecutivo las rúbricas y firmas auténticas del Presidente de la República y su ministro de Guerra y Marina, etc.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 11 de 1916.

Atento: A que, según la práctica que actualmente se sigue, el Presidente de la República y el Ministro de Guerra y Marina suscriben la promulgación de las leyes, los decretos y resoluciones de carácter general y permanente, haciendo lo mismo en los Libros Registros en los cuales se insertan posteriormente unos y otros actos;
Atento: A que en el Ministerio de Guerra y Marina se llevan los siguientes libros necesarios para el servicio: Registro de Leyes, ídem de Decretos, ídem de Ascensos Militares, ídem de Situación de Cuartel y el de Resoluciones de carácter permanente y general.
Considerando: Que el registro de los actos del Presidente de la República y los del Ministro de Guerra y Marina deben realizarse en los libros respectivos, sin necesidad de que sean suscriptos por ellos en los mismos libros, pues es una repetición que debe evitarse, para lo cual basta que el Oficial Mayor se encargue de dicho cometido tomando las medidas procedentes para que el acto insertado sea la expresión fiel del original,
El Presidente de la República ha acordado y

DECRETA:

Artículo 1.o El Ministerio de Guerra y Marina continuará llevando los mismos libros registros á que se ha hecho referencia en el presente decreto de los actos gubernativos y ministeriales.
Art. 2.o El Oficial Mayor de dicho Ministerio se encargará de la dirección inmediata de los Registros mencionados, en los cuales se insertarán con toda fidelidad las leyes promulgadas y los decretos y resoluciones que se expidan, bajo la firma del citado funcionario.
Art. 3.o Comuníquese, insértese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
J. C. SÁNCHEZ.

Decreto. Establece que las peticiones, informes y dictámenes de los jefes de dependencias del Departamento de Guerra y Marina, deberán estar fundados con la necesaria amplitud.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 11 de 1916.

Visto que el artículo 412 del Código Militar prescribe que el Jefe del Estado Mayor del Ejército "elevará al Gobierno los expedientes y solicitudes con un informe ó dictamen que los ilustre, presentándole los conocimientos necesarios para una acertada resolución"; y
Considerando: Que hay conveniencia administrativa en extender en forma obligatoria á las demás dependencias del Departamento de Guerra y Marina el principio contenido en la disposición citada del Código Militar, con lo cual se conseguirá no solamente una acertada resolución en los expedientes respectivos, sino que las autoridades dependientes se ilustren debidamente antes de dictaminar ó informar sobre la índole del asunto y su legitimidad, desde el punto de vista legal y administrativo, con lo cual se conseguirá un aumento progresivo en la capacidad y preparación de los funcionarios respectivos,
El Presidente de la República ha acordado y

DECRETA:

Artículo 1.o Desde la fecha, toda petición, informe ó dictamen de los jefes superiores de las dependencias del Departamento de Guerra y Marina deberán fundarse debidamente, haciendo referencia, siempre que sea posible, á todos los antecedentes ilustrativos, ya sean de carácter legal ó administrativo.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
J. C. SÁNCHEZ.

Decreto. Nómbrase al teniente coronel don Eduardo Flores, 1.er jefe del batallón de Infantería núm. 18.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 9 de 1916.

Vacante el cargo de primer jefe del Batallón de Infantería número 18,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase jefe del Batallón de Infantería número 18 al teniente coronel don Eduardo Flores.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

VIERA.
J. C. SÁNCHEZ.

Decreto. Designa 2.° jefe del batallón «24 de Abril» de Infantería n.° 3, al mayor don Alberto Viña.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 9 de 1916.

Vacante el cargo de segundo jefe del Batallón "24 de Abril" de Infantería número 3,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase segundo jefe del Batallón "24 de Abril" de Infantería número 3 al mayor don Alberto Viña.
Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

VIERA.
J. C. SÁNCHEZ.

Decreto. Cese del 1.er jefe del regimiento de Caballería n.° 5.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 9 de 1916.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Cesa en el cargo de primer jefe del Regimiento de Caballería número 5 el teniente coronel don Juan Barbadora.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

VIERA.
J. C. SÁNCHEZ.

Decreto. Nombra 1.er jefe del regimiento de Caballería n.° 5, al teniente coronel don Mario Zufriategui.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 9 de 1916.

Vacante el cargo de primer jefe del Regimiento de Caballería número 5,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase jefe del Regimiento de Caballería número 5 al teniente coronel don Mario Zufriategui.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

VIERA.
J. C. SÁNCHEZ.

Decreto. Cese de los 1.° y 2.° jefes del regimiento de Caballería número 14.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 9 de 1916.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Cesen en el cargo de 1.o y 2.o jefe del Regimiento de Caballería número 14 los tenientes coroneles don José M. Loriente y Angel I. Rodríguez.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

VIERA.
J. C. SÁNCHEZ.

Decreto. Nómbrase jefes 1.° y 2.° del regimiento de Caballería n.° 14, respectivamente, al teniente coronel don Ernesto Escobar y mayor don José C. Mermot.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 9 de 1916.

Vacantes los cargos de primer y segundo jefes del Regimiento de Caballería número 14,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse para ocupar los expresados cargos al teniente coronel Ernesto Escobar y mayor José C. Mermot, respectivamente.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

VIERA.
J. C. SÁNCHEZ.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General — Junta Electoral de Montevideo, cuentas por publicaciones. Jefatura Política de Río Negro, versión de fondos. Nota de la Jefatura Política de Minas comunicando que ha suspendido al comisario de la 12.a sección. Nota de la Junta Electoral de Tacuarembó adjuntando cuenta por gastos efectuados en las inspecciones de Comisiones Inscriptoras. Jefatura Política de Montevideo, nombramiento de escribiente de 1.a clase á favor de don Pascual O. Ferrari. Nota de la Jefatura Política de Minas comunicando que ha tomado posesión de su puesto el comisario de órdenes.

—A la Junta Electoral del Salto—Su nota solicitando autorización para mandar encuadernar los libros del Registro Cívico.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Escrito del señor Pantaleón Quesada solicitando el pago de la pensión de la menor Victoria Ana de Castillo.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores — Nota de la Jefatura Política de Montevideo comunicando que ha sido aprehendido el prófugo Francisco Gerzosino.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías — Información sumaria instruída por la comisaría de la 4.a sección del Departamento de Colonia. Información sumaria instruída al oficial inspector de la 5.a sección del Departamento de Cerro Largo.

A archivar — Nota de la Jefatura Política de Cerro Largo comunicando que durante el mes de Enero no se han producido denuncias de abigeato. Jefatura Política de Rivera relación de los delitos de abigeato producidos durante el mes de Enero ppdo. Jefatura Política de Minas ídem ídem. Jefatura Política de Rocha ídem ídem. Nota del Ministerio de Guerra y Marina sobre reparaciones de armas pertenecientes á la Jefatura Política de Paysandú. Nota del Ministerio de Industrias transcribiendo un decreto relativo á la instalación de un taller de grabados en acero dependiente de los Talleres Gráficos del Estado.

—Al Ministerio de Hacienda — Antecedentes relativos á la contratación de un préstamo por la Municipalidad de Paysandú con el Banco de la República por $ 40.000.00 para la atención de diversos servicios municipales.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Expediente relativo á la iniciación de gestiones por la Municipalidad de Montevideo á fin de obtener la devolución de cantidades pagas por error á Francisco Piria.

—A la Contaduría General del Estado —Antecedentes relativos al cobro de cuentas adeudadas á la Municipalidad de Paysandú por diferentes conceptos.

—Al Juzgado Letrado Departamental de Paysandú — Sus oficios sobre ciudadanía de B. Salbat, J. Torres y A. Seoane.

—A la Intendencia Municipal de Treinta y Tres — Antecedentes relativos al mal estado del camino de Treinta y Tres á Puerto Gómez.

—A la Jefatura Política de Canelones —Antecedentes relativos á la vigilancia del puente del Santa Lucía.

—A la Junta Electoral de Soriano — Antecedentes relativos á la utilización del local de la Administración Departamental de Rentas por la Comisión Calificadora.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo — Dos notas del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre devolución del proyecto de Galería Central en esta Capital al arquitecto Guidini.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo — Diez y ocho notas de varios empleados cesantes del personal de la Dirección de Obras Municipales.

—A la Jefatura Política de Soriano —Su nota adjuntando una cuenta de don Nicolás Ruggiero y Cía. solicitando el pago de la construcción de las veredas que rodean el edificio de esa Jefatura.

—A la Contaduría General — Escrito de P. Mendioroz solicitando se acuerde pensión á los menores Luis Teodoro, Fausta Daniela, Benito y Juana A. González, como hijas del sargento 1.o Luis González.

Jefatura Política de Montevideo — Relación del personal dado de baja y alta por no corresponder sus nombres á los recaudos y certificados para su inscripción en el Registro Cívico.

Nota de la Jefatura Política de Tacuarembó comunicando que la Administración Departamental de Rentas ha depositado en la Sucursal del Banco de la República el importe del Impuesto General Municipal.

—A archivar — Nota de la Jefatura Política de Cerro Largo comunicando que los libros á cargo de los vendedores y compradores de frutos del país han sido llevados de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Nota de la Jefatura Política de Canelones adjuntando la relación de los delitos de abigeato denunciados durante el mes de Enero próximo pasado.

—Se manda archivar—Nota del Ministerio de Industrias relativa al decreto prorrogando los efectos del decreto de 26 de Junio de 1915 que reglamenta la celebración de exposiciones-ferias.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota de la Dirección General del Estado Civil adjuntando una partida de matrimonio.

—A la Jefatura Política de Artigas—Nota del Ministerio de Industrias comunicando que se ha resuelto declarar infectado el establecimiento ganadero del señor Mac Hriach en ese Departamento.

—Se manda archivar—Nota del Ministerio de Industrias comunicando la resolución que autoriza á la Empresa Nacional de Pesca "La Platense" para pescar con redes de arrastre.

—Al Ministerio de Guerra y Marina — Nota de la Asistencia Pública solicitando que el Hospital Militar le facilite algunos datos estadísticos de su funcionamiento.

—A la Jefatura Política de Artigas—Nota del Ministerio de Iudustrias transcribiendo la resolución por la cual se declara infectado el establecimiento ganadero de la señora viuda de Salvarredy, situado en ese Departamento.

RELACION DE LAS CARTAS DE CIUDADANÍA EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DURANTE EL MES DE ENERO DE 1916.

Abad Bermúdez Antonio, español.
Barreto José, español.
Compare Antonio, italiano.
Coduetti Giuseppe, italiano.
Divita Nicilas, italiano.
Giménez Alonso, español.
Hoyos Manuel Joaquín, argentino.
Inglés José, español.

Leiro Núñez José, español.
Maimo Jaime, español.
Morell Juan José, español.
Méndez Manuel, español.
Pereira Rodríguez José, español.
Ramírez Ireneo, brasileño.
Roselli Antonio, argentino.
Regra Wright Germán, chileno.
Scuarcia Luis, italiano.
Silva Manuel, portugués.
Trigo Bellón Fernando, español.
Vellio Víctor Francisco, argentino.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 1916.

1—Se pasan á la Contaduría General para la liquidación correspondiente los antecedentes relativos á la gestión sobre pago de haberes devengados por el ayudante del Curso Nocturno número 4 don Agustín O. Scarone.

2—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia acusándole recibo al suyo relativo á la apertura de los Tribunales y Juzgados de la República.

3—Se resuelve exonerar del descuento de 30 o|o que pesa sobre el alquiler de la casa que ocupa la escuela de 2.o grado número 7 de Soriano.

4—Se dispone el pago de la suma de un peso ($ 1.00) á favor de la Jefatura Política y de Policía de Salto, importe de la cuenta que adeuda á los señores Owczarski por diligencias judiciales ordenadas por el señor Juez Letrado Departamental.

5—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

6—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia comunicándole la resolución á que se refiere el número 4 de la presente relación.

7—Se confirma la resolución recurrida por la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Florida en los antecedentes sobre actuación de la maestra de la escuela de primer grado número 14 señorita Margarita J. Gordon.

8—Se fija la retribución del encargado de la verificación de índices en el Registro de Locaciones, etc., de acuerdo con la resolución del 29 de Septiembre de 1914.

9—Se pasan á la Contaduría General para la liquidación y pago oportuno las cuentas presentadas por la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, importantes ochenta y dos pesos con setenta y dos centésimos ($ 82.72), durante el mes de Diciembre próximo pasado.

10—Se dicta resolución en los antecedentes iniciados por la señorita Leontina de Vila, Secretaria de la Escuela de Práctica de primer grado número 6, sobre fijación de sueldo en el actual período de vacaciones.

11—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar la suma de diez y nueve pesos (pesos 19.00), como complemento en el alquiler de la casa que ocupa la escuela de 2.o grado número 1 de Tacuarembó.

12—Se dicta resolución fijando la asignación que debe percibir la directora interina del Instituto Normal de Treinta y Tres señorita María Pereyra Cossé en el desempeño del referido cargo.

13-14—Se fija en veinte pesos ($ 20.00) el alquiler que devengará la casa qué ocupa la escuela rural número 32 de Maldonado.

15—Autorízase al Decano de Enseñanza Secundaria para adquirir 400 mesas de acero, destinadas á los Liceos números 1 y 2 de la Capital.

16—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia acusando recibo del suyo sobre nombramiento de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes.

17—Se dispone la liquidación de los haberes devengados por la ex maestra de la escuela rural número 22 de Río Negro señora Elena R. de Romero.

18—Idem ídem ídem de los haberes devengados por la maestra de la escuela rural número 27 de Montevideo señorita Celia L. Campello que importan veintidós pesos con cincuenta y seis centésimos ($ 22.56).

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

En una nota de la Asociación de Escribanos del Uruguay, sobre publicación de emplazamientos que dispone le ley de 26 de Septiembre de 1904, se resuelve: Repóngase el sellado y se proveerá.

—A sus antecedentes—Nota de la Dirección de Correos y Telégrafos sobre movimiento de fondos habido en la Tesorería en Enero próximo pasado.

—Se manda tener presente—Antecedentes iniciados por la Oficina de Exposiciones sobre organización de exposiciones departamentales permanentes.

—A la Inspección de Ganadería y Agricultura—Vuelve, concedida, la solicitud de licencia formulada por el Inspector José Machiavello.

—A sus antecedentes—Nota de la Inspección de Ganadería y Agricultura sobre los proventos tenidos en Enero último.

—A la Comisión Nacional de Fomento Rural—Copia de una nota del Cónsul J. Richling sobre la 10.a Convención celebrada por la American Meat Packers Association.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Nota del Instituto de Pesca sobre si el Gobierno quiere seguir teniendo el vapor del Instituto bajo el "Loyd's Registro".

—A sus antecedentes—Nota de los Talleres Gráficos sobre adquisición de terreno para su edificio.

—A los Talleres Gráficos—Vuelve, concedida, la solicitud de licencia formulada por el Cajero Javier Ponce de León.

—Pasa á la Inspección de Policía Sanitaria Animal la solicitud de los señores Victorica y Muiños sobre admisión de ganado.

—A la Contaduría General—Nota de la Inspección de Policía Sanitaria Animal sobre designación de peones.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal—Pedido de admisión al país de un asno propiedad de Ricardo Risso.

—A la Inspección de Minas é Industrias—Nota de la Comandancia de Marina relacionada con el permiso concedido al señor Fernando Braga para construir una lancha á nafta.

—A la Dirección General de Correos y Telégrafos—Antecedentes relacionados con la devolución de correspondencia secuestrada por buques de guerra ingleses.

—Al Instituto Nacional de Agronomía —Antecedentes de la solicitud de semillas para varios agricultores de Durazno, de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura.

—A la Defensa Agrícola—Escrito de los señores Arrondo Hnos., de San José, apelando de una multa que les fué impuesta por no extinguir langosta.

—A la Dirección General de Correos y Telégrafos—Antecedentes del sumario y suspensión del empleado Rafael Quinteros.

—A los Talleres Gráficos del Estado —Antecedentes sobre prórroga de licencia al auxiliar corrector señora Luisa M. de Bellan.

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal—Antecedentes de su gestión sobre traslado de la Inspección Veterinaria de Artigas de Santa Rosa del Cuareim á la Capital del Departamento.

—Se ordena que informe el Archivo en los antecedentes relacionados con la regularización de permisos de Aduana despachados por los señores Pitaluga y Bonino.

—Habiéndose resuelto lo conveniente, se archivan los antecedentes relacionados con la gestión de la Oficina de Estadística y Publicaciones de remuneración extraordinaria á varios empleados de la misma.

—A la Inspección de Minas é Industrias—Antecedentes relacionados con la inversión legal de los materiales de la solicitud número 14 de la Frigorífica Uruguaya.

—A la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Antecedentes relacionados con su consulta sobre aprovechamiento de la leche de establecimientos declarados infectados por el carbunclo.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes relacionados con la gestión sobre exportación de alambre de la Sociedad Comercial de Montevideo.

—Pasa á informe de la Defensa Agrícola la apelación de multa por no extinguir langosta del señor Manuel Rubio y García.

—A la Inspección de Ganadería y Agricultura — Su gestión sobre venta de agua de menta.

—A la Inspección de Minas é Industrias — Antecedentes relacionados con la solicitud número 36 de la Compañía Liebig's.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno — Antecedentes de la solicitud número 65 del Frigorífico Montevideo.

—Pasan á la Inspección de Policía Sanitaria Animal los informes sobre el estado sanitario del ganado en Valencia y Oporto.

—A la Escuela Nacional de Artes y Oficios — Estado del funcionamiento del Curso de Perfeccionamiento Profesional femenino.

—A la Dirección General de Correos y Telégrafos — Antecedentes de su gestión sobre designación de un auxiliar para la oficina de Pando.

—Se archivan los antecedentes relacionados con la inspección de la hacienda del señor Aramendía.

—A la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura — Antecedentes relacionados con la designación de peritos agrónomos para la inspección de tabacales. Antecedentes relacionados con su gestion sobre provisión de planos para la Sección Forestal de la misma.

—A la Inspección de Minas é Industrias — Antecedentes relacionados con la solicitud de franquicias aduaneras número 77 del Frigorífico Montevideo.

—A la Defensa Agrícola—Escrito de la señora Clara Xavier dos Santos, de Paysandú, apelando de una multa que le fué impuesta por no extinguir langosta.

—A sus antecedentes se agrega el informe quincenal de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura.

—Pedro Gil y Cía.—En su gestión sobre inspección de una caldera, se ha resuelto: Repóngase el sellado y se proveerá.

—Habiendo tomado nota la Asociación Rural del Uruguay del informe del Consulado en Italia sobre la situación del mercado de lanas en aquel reino, se archiva.

—A la Inspección de Minas é Industrias—Nota de la Comandancia de Marina relacionada con el permiso acordado

al señor Celestino Moreira para la construcción de una chalana.

—A la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Antecedentes relacionados con el pedido de subsidio para la primera exposición-feria de la Comisión Fomento de Mosquitos.

—A la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Antecedentes relacionados con el pedido de licencia del empleado Alfredo E. Martínez.

—A la Comisión de Estaciones Agronómicas — Antecedentes de la licencia al maestro elemental de la Estación Agronómica de Cerro Largo don J. S. Iturralde.

—A la Oficina de Exposiciones—Antecedentes relacionados con la solicitud de licencia al señor Alejandro Silveira Zorzi.

—Al Ministerio de Hacienda—Antecedentes de la denuncia sobre empleo ilegal de portland despachado libre de derechos por don Francisco Piria. Antecedentes sobre regularización de permisos de aduanas de "La Transatlántica".

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Industrias pasa el expediente sobre obras en los bañaderos garrapaticidas en el Paso de los Toros.

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional pasa un certificado de obras expedido por la Dirección de Arquitectura por trabajos ejecutados en el Hospital de Florida.

—Se concede licencia por 20 días al empleado de la Dirección de Arquitectura don Emilio Trías Dupré.

—A informe del Consejo de Obras Públicas pasa un escrito de don Arturo de Navas solicitando ser inscripto en la Escuela de Sobrestantets.

—A informe de la Dirección de Topografía pasa el expediente del señor Fortunato Ballanera de Aldamonte sobre mensuras judiciales en campos de su propiedad.

—A la Dirección de Arquitectura pasa una nota del Ministerio de Industrias sobre obras en el Hotel de Inmigrantes.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo pasa una propuesta del ingeniero Víctor B. Sudriers sobre rellenamiento de terrenos fiscales en la bahía.

—Al Guardaalmacén pasa un pedido de útiles formulado por el vapor "Oyarvide".

—Al Ministerio de Industrias pasa el expediente sobre construcción de un galpón en la sección quinta del Instituto Nacional de Agronomía.

—Al Ministerio del Interior pasa el expediente sobre construcción de un teatro en la ciudad de Trinidad.

—Al Ministerio del Interior pasa el expediente sobre obras de saneamiento en las ciudades de Salto, Paysandú y Mercedes.

—Se concede licencia por 20 días á los empleados de la Dirección de Arquitectura señores Alfredo Fleurquin y Aníbal Abadie Santos.

—A informe de la Contaduría General del Estado pasa una cuenta del señor Ovidio Warnea por provisión de varios materiales.

—Al Ministerio del Interior pasa el expediente sobre formación de un nuevo pueblo en la Estación Isla de Cabellos.

—Se acusa recibo á una nota de la Cámara de Comercio por la que da cuenta en la forma en que quedó constituída la Comisión Directiva.

—Se dicta resolución en las propuestas de ventas de autobus formulada por los señores S. Pettirosi, Banker y Lum y Juan M. Fernández de la Sierra.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 1916.

1—Se declara cesante en el cargo de primer jefe del Regimiento de Caballería número 5 al teniente coronel don Juan Barbadora.

2—Se nombra jefe del Regimiento de Caballeriza número 5 al teniente coronel don Mario Zufriategui.

3—Se nombra jefe del Batallón de Infantería número 18 al teniente coronel don Eduardo Flores.

4—Se designa para ocupar el cargo de segundo jefe del Batallón "24 de Abril" de Infantería número 3 al mayor Alberto Viñas.

5—Decreto haciendo cesar en los cargos de primer y segundo jefe del Regimiento de Caballería número 14, á los tenientes coroneles don José M. Loriente y Angel I. Rodríguez.

6—Se nombra primero y segundo jefe del Regimiento de Caballería número 14 al teniente coronel Ernesto Escobar y mayor José C. Mermot.

7—Se declara cesante al contador-delegado de la Junta de Administración Militar en el Regimiento de Caballería número 14 al mayor Cencio Costa.

8—Se resuelve declarar cesante en su puesto al teniente 2.o del Regimiento de Caballería número 14, Domingo H. Hiriart.

La Secretaría.

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 1916.

1—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de quinientos ún pesos con noventa y ocho centésimos ($ 501.98), para abonar suministros efectuados al Regimiento 14 de Caballería durante la segunda quincena del més de Diciembre último.

2—Orden expedida á favor de la Dirección de la Armada por la suma de ciento veintiséis pesos con sesenta y ocho centésimos ($ 126.68), importe de cartas marítimas adquiridas de acuerdo con la resolución de 10 de Enero próximo pasado.

3—Decreto disponiendo que desde la fecha toda petición, informe ó dictamen de los jefes superiores de las dependencias del Departamento de Guerra y Marina deberán fundarse debidamente, haciendo referencia, siempre que sea posible, á todos los antecedentes ilustrativos, ya sean de carácter legal ó administrativo.

4—Se resuelve ampliar la resolución de fecha 2 de Diciembre último que dispone la liberación de derechos de 24 bultos conteniendo maquinarias para el Dique Nacional venidos por el vapor inglés "Hostilius", en el sentido de que dicha exoneración se hace extensiva para los derechos de Aduana, ordinarios, adicionales y de todo impuesto correspondiente á dicho material.

5—Orden expedida á favor del señor Juez Militar de Instrucción de primer turno por la cantidad de sesenta pesos (pesos 60.00) para cubrir gastos que se le originen en su traslado á la ciudad de Melo, donde instruirá un sumario al capitán Pastor L. Oliveira, del Regimiento 7.o de Caballería.

6—Orden expedida á favor del señor Juez Militar de Instrucción de segundo turno por la cantidad de cincuenta pesos ($ 50.00) para atender gastos que se le originen en su traslado á Minas á fin de instruír un sumario en virtud de una denuncia formulada contra el teniente 2.o Gabriel Insiburo, del Batallón 10 de Infantería.

7—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de ciento ochenta y nueve pesos con noventa y un centésimos ($ 189.91) para abonar consumos hechos por el Regimiento 2.o de Artillería durante el mes de Diciembre último.

8—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la suma de doscientos ochenta y cinco pesos con veintiocho centésimos ($ 285.28) para abonar suministros efectuados al Batallón 9.o de Infantería durante el mes de Diciembre último.

9—Decreto disponiendo que el Oficial Mayor de este Ministerio se encargará de la Dirección inmediata de los Registros de Leyes, Decretos, de Ascensos Militares, de Situación de Cuartel y el de Resoluciones de carácter permanente y general, que se llevan en esta Secretaría, en los cuales se insertarán con toda fidelidad las leyes promulgadas y los decretos y resoluciones que se expidan, bajo la firma del citado funcionario.

10—Se acepta la propuesta formulada por el jefe del Batallón 10 de Infantería á favor del teniente 2.o Leopoldo González para llenar una vacante de su clase en dicho cuerpo.

11—Se acuerda á la pensionista señorita Antonia M. Monteiro licencia por el término de seis meses con goce de pensión íntegra para residir en el extranjero, atento el informe del Estado Mayor del Ejército.

12—Se concede á la pensionista doña Elisa Oliver de Novoa prórroga de licencia por el término de seis meses para residir en el extranjero, con goce de media pensión, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor del Ejército.

13—Se autoriza á la Administración Militar para aceptar la propuesta de los señores Pesquera y Cía. para la provisión de 100 cajones de kerosene destinados á las Cantinas Militares, al precio de $ 3.15 el cajón, con 5 por ciento de descuento.

14—Se autoriza á la Administración Militar para tomar en consignación á los mismos precios y condiciones de la última propuesta aceptada y por el término de un mes 25 cajones de almidón de arroz, 150 kilos bórax, 1.200 docenas pares alpargatas, 10.000 velas composición, 400 gruesas fósforos, 400 cajones kerosene, artículos destinados á las Cantinas.

15—Se autoriza á la Administración Militar para adjudicar á los señores Marexiano y Cía. el suministro de 400 pares de botines de cuero de cabra á $ 2.65 cada par, con 15 por ciento de descuento; y á los señores Restelli é hijos el de igual número de botines de cuero de vaqueta á $ 2.60 cada par, con 15 por ciento de descuento, con destino á las Cantinas Militares.

16—Se manda liquidar á la Compañía Telefónica de Montevideo la suma de ciento sesenta pesos veinte centésimos (pesos 160.20 para pagar servicio telefónico prestado al Estado Mayor del Ejército, Jefe de Sanidad Militar, Regimiento de Artillería número 1, Campo de Aviación Militar y Maniobras Militares, desde Enero á Junio de 1915.

17—Se manda liquidar á la Compañía Nacional de Carruajes la suma de ciento sesenta y cuatro pesos ($ 164.00); importe de servicio fúnebre prestado á varios militares durante el mes de Enero próximo pasado.

18—Se resuelve que el Ministerio de Hacienda disponga el despacho libre de los derechos generales y adicionales correspondientes de 4 cajones venidos de Buenos Aires consignados á la Administración Militar y destinados al Ejército y Armada Nacional.

19—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor español

"Carlos", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

20—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Plutarch", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

21—Lista militar correspondiente al mes de Diciembre de 1915.

22—Se autoriza á la Administración Militar para aceptar la continuación de los suministros de carne, pan y galleta á los actuales proveedores de las diversas unidades destacadas en el interior de la República por los meses de Enero y Febrero del corriente año.

23—Se acepta la propuesta formulada por el señor jefe de Sanidad Militar á favor del doctor Andrés Montaño para el cargo de médico honorario de la Compañía de Infantería número 1, que está vacante, con la asignación de cincuenta pesos mensuales ($ 50.00) para gastos de locomoción.

24—Se resuelve reincorporar á la Lista de Premios de Constancias con el de primera clase que antes tenía al ex marinero Teófilo Schiaffino, atento lo informado por la Contaduría General, hecha la justificación de identidad en la forma dispuesta y dictamen del señor Fiscal Militar.

25—Se aprueba el Reglamento de Instrucción para el Batallón de Ingenieros número 1 confeccionado por el señor jefe de dicha unidad, con carácter provisorio y con sustitución de los artículos del capítulo II, atento los informes del Estado Mayor del Ejército, segundo jefe de dicha repartición y jefe de la segunda división de la misma.

26—Se concede á la pensionista señora Amelia Porto de Pereyra licencia por el término de seis meses para residir en el extranjero, de acuerdo con el informe del Estado Mayor del Ejército, con goce de pensión íntegra.

27—Se otorga á la señorita Saturnina Centurión, hija de los extintos cónyuges sargento mayor Juan Centurión y doña Felicia Martínez, el traspaso de la pensión de $ 51.83 que disfrutaba esta última al fallecer, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, justificación de identidad dispuesta y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

28—Cédula á que se refiere el número anterior.

29—Se autoriza á la Administración Militar para vender al señor M. Servetti ochenta y dos gruesas de botones que necesita para la confección de 5.800 kepis, según propuesta adjudicada á dicho señor por reciente resolución, y de los cuales no hay existencia en plaza, en las condiciones establecidas por la Sección Contaduría de dicha dependencia.

30—Se concede al capitán Juan A. Almiratti, perteneciente al Batallón de Ingenieros número 1, licencia por el término de seis meses con sueldo en situación de reemplazo.

31—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con veinticinco cuentas que se mandan pagar, que importan la suma de treinta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos cuarenta y tres centésimos ($ 35.862.43), por varios suministros.

32—Se autoriza á la Administración Militar para aceptar la propuesta de los señores Wilson Sons y Cía. para el aprovisionamiento de carbón para el Ejército y Armada durante el corriente mes en la forma y condiciones establecidas.

33—Se manda liquidar á favor de la pensionista Josefa E. Coronel su media pensión correspondiente al mes de Noviembre último, que no le fué abonada en forma alguna por figurar indebidamente ausente, atento el certificado expedido por el Consulado General en la República Argentina é informe de la Contaduría General.

34—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de cuarenta y ocho pesos diez centésimos ($ 48.10) para pago de sellos de goma adquiridos en los años 1912 y 1913 destinados á varias unidades del Ejército.

35—Sumario instruído en el cañonero "18 de Julio", destituyéndose, por sus resultancias, al guardia marina Hugo de Barros, telegrafista Carlos J. Helmarth y practicante Lino Loureiro.

36—Se dispone el pase á situación de reemplazo del practicante del Regimiento de Caballería número 5 teniente coronel Alfredo Cabral, en vista de las resultancias de la información que fué instruída.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Hijos de José Pascual — Se presentan solicitando privilegios de paquete para el vapor norteamericano "Matinicock". — Pase á informe del Consejo Nacional de Higiene.

—Batallón de Infantería número 5 — Solicita premio de constancia de primera clase para el soldado Juan M. Larena. — Pase á informe de la Contaduría General de la Nación.

—Viuda de Antonio F. Braga — Se presenta solicitando privilegios de paquete para los vapores ingleses "Regent" y "Helonslock". — Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal — Se presenta solicitando autorización para remitir con destino á Concepción del Uruguay 150.000 kilos de carbón de fragua. — Pase al Ministerio de Hacienda.

—Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal — Solicita autorización para enviar á Rivera, tránsito Brasil, 10.000 kilos de carbón mineral. — Pase al Ministerio de Hacienda.

—Batallón de Infantería número 11 — Comunica que el cabo Claudio Gioge sufrió quemaduras de tercer grado á consecuencia del poco cuidado que tuvo al manejar una máquina extinguidora de langosta. — Enterado el señor Ministro, archívese.

—Dique Nacional — Comunica que para traer al puerto parte del personal del dique y del crucero "Montevideo" se hizo en un vaporcito de la casa Pascual Hnos. — Enterado el señor Ministro, archívese.

—Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos — Comunica la entrada y salida del transporte de guerra inglés "Edimburg Castle". — Enterado el señor Ministro, archívese.

—Batallón de Infantería número 10 — Comunica el fallecimiento del soldado de esa unidad Celestino Sandobal, quien pereció ahogado en circunstancias que se bañaba en el arroyo de San Francisco. — Enterado el señor Ministro, archívese.

—Regimiento de Caballería número 1— Comunica que fué herido por unos particulares el soldado de esa unidad Amadeo Ferreira, quien pasó en asistencia al Hospital Militar. — Enterado el señor Ministro, archívese.

—Ministerio de Industrias — Transcribe el decreto que se relaciona con la adquisición de máquinas y útiles necesarios para instalar un taller de grabados en acero. — Enterado el señor Ministro, transcríbase á la Administración Militar y acúsese recibo.

—Disolina Bracco de Martínez, viuda de sargento mayor—Solicita obtener la cédula y pensión.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Estado Mayor del Ejército—Eleva un giro postal por $ 43.30 remitido por el sargento mayor Juan T. Vázquez para pago de la cuenta que adeuda por concepto de cantina.—Pase á sus efectos á la Administración Militar.

—Estado Mayor del Ejército—Comunica que fué puesto á disposición de la justicia civil el soldado del Batallón de Infantería número 3 Ernesto Zanega.—Enterado el señor Ministro, archívese.

—Zona Militar número 2 — Comunica que el Regimiento de Caballería número 8 puso en conocimiento de esa zona la llegada de 100 hombres que se encontraban extinguiendo la langosta.—Enterado el señor Ministro, archívese.

—Emilia Claveguera de Sierra, viuda de capitán—Solicita cédula y pensión.—Corra á la vista. (Fiscalía de Gobierno de 2.o turno).

—Junta de Administración Militar — Comunica que los señores Bordoli Hnos., proveedores de la Compañía de Infantería número 1, solicitan abono de las cuentas pendientes.—Vuelva á la Junta de Administración Militar.

—Arsenal de Guerra—Detalla el armamento entregado al aviso "Vanguardia".—Enterado el señor Ministro, archívese.

—Estado Mayor del Ejército—Comunica fallecimiento del teniente 1.o don José Torres.—Pase á sus efectos á la Contaduría General de la Nación.

—Crucero "Montevideo"—Solicita se le provea de arpillera, peluch granate, cuerda fina, etc.—Autorízase la provisión de la referencia y á sus efectos pase á la Administración Militar, avisándose.

—Aviso "Oriental"—Solicita se le liquide la asignación de rancho en efectivo.—Como se solicita, pase á sus efectos á la Administración Militar, avisándose.

—Junta de Administración Militar— Comunica que dispuso la compra directa de 20 cajones de papas para semilla y 10 kilogramos de semilla de alfalfa proveídos con urgencia al Campo Militar de los Cerrillos, solicitando la aprobación correspondiente.—Aprobado, devuélvase.

—Batallón de Infantería número 8— Remite la liquidación del sueldo dejado por el soldado fallecido Ramón Fiallo é inventario de bienes.—Pase al Estado Mayor del Ejército para que disponga la entrega de la liquidación y bienes á la señora madre del referido soldado, previa justificación de tal.

—Josefina Puyan, hija de capitán de la Legión Francesa en la Defensa de Montevideo—Solicita certificado donde se hagan constar los servicios prestados por su señor padre.—Expídase copia de estos antecedentes en la forma que corresponda.

—Compañía de Infantería número 1— Adjunta la liquidación de haberes pertenecientes al ex sargento 2.o Pedro Vega, fallecido el 16 del mes de Enero próximo pasado, así como también el inventario de prendas particulares.—Pase al Estado Mayor del Ejército para que disponga la entrega de los haberes y prendas de la referencia al Juzgado de Intestados respectivo, por no conocer deudo alguno del citado sargento 2.o.

—Storace y Cía.—Solicita aumento de precio en el azúcar que por licitación le adjudicó la Junta de Administración Militar.—Vista al interesado.

—Jefatura Política de la Capital—Comunica que autorizó á los señores Carlisle, Crocker y Cía. para retirar del Polvorín Nacional un cajón de pólvora de cantera y 50 cajones de pólvora de caza.—Para su conocimiento pase al Arsenal de Guerra.

—Estado Mayor del Ejército—Comunica el fallecimiento del capitán don José Salvo, de la situación de reemplazo.—Pase, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

—Batallón de Infantería número 5— Solicita premio de constancia de 1.a clase para el soldado Juan P. Centurión.—

Pase á informe de la Contaduría General de la Nación.

—Junta de Administración Militar—Remite un modelo de calzado reglamentario en la Armada Argentina.—Pase á informe de la Dirección de la Armada.

—Julio M. Viana — Propone en venta el vapor de su propiedad "Blandengue" que se destinaría á vigilancia del puerto. — Pase á informe de la Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos.

—Victoriano Varela, álférez en retiro — Solicita sea incorporado con ese grado en el Ejército. — Agréguese á sus antecedentes, y fecho, al despacho.

—Petrona Vallejo, hija de soldado inválido — Solicita traspaso de pensión. — Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

—Capitán Fernando Monegal — Solicita liquidación de sueldos en reemplazo. — Vista al señor Fiscal Militar.

—Dirección de Defensa Agrícola—Solicita para la Comisión de San José la provisión de ropa que se destina á los soldados ocupados en la extinción de langosta. — Vuelva á la Administración Militar para que recabe informes de si actualmente es necesaria la ropa que solicita.

—Nota de este Ministerio pasada al de Obras Públicas solicitando se le haga saber el número de dragas al servicio de dicho Ministerio que necesitan ser reparadas y donde se encuentran. — Informe el Jefe del Dique Nacional.

—Moretti, Ruiz y Cía. — Permiso para remitir á Carmelo tres gruesas de cohetes. — Concedido.

—Broqcua y Scholberg — Permiso para remitir á Maldonado 850 cartuchos para revólver y 1.000 cartuchos de cartón vacíos para escopeta. — Concedido.

—Spigno, Maynard y Martínez — Permiso para remitir á Carmelo 1.100 cartuchos cargados — Concedido.

—Carlisle, Crocker y Cía. — Permiso para remitir á la Estación Artigas un cajón de dinamita. — Concedido.

—Carrau y Cía. — Permiso para depositar 8 cajones de escopetas. — Concedido.

—Mateo Brunet — Permiso para remitir á Carmelo 10 gruesas de cohetes. — Concedido.

—Batería de Artillería número 2 — Pedido de máquinas y herramientas para el taller de talabartería. — Pase á la Administración Militar para que provea.

—Crucero "Uruguay"—Pedido de 4.000 kilos de carbón y 50 kilos de valvulina Vacum 1.a. — Pase á la Administración Militar para que provea.

—Batallón de Infantería número 1 — Pedido de víveres y menaje para mesa de jefes y oficiales. — Vuelva á la Administración Militar para que informe.

—Antonia C. de Miranda—Solicita prórroga de licencia para su hijo José Luis, radiotelegrafista del transporte "Barón de Río Branco".—Concedida.

—Batallón 4.o de Infantería — Pedido de víveres con destino á oficiales, con motivo de la marcha al Campo Militar de los Cerrillos.—Devuélvase á la Administración Militar.

—Máximo A. Ugón, médico del Regimiento 14 de Caballería — Solicita licencia.—Concedida por 20 días, debiendo sustituirle honorariamente el doctor Gabriel Anollés.

—Regimiento 9.o de Caballería—Solicita continúe prestando servicios el herrador Pantaleón Bisogno.—Accédese á lo solicitado y devuélvase.

—Dique Nacional—Pedido de materiales para construir techos en los espacios comprendidos entre los galpones, para transformarlos en depósitos.—Autorízase la provisión con excepción de 443 chapas de zinc y vuelva á la Administración Militar.

—Regimiento 7.o de Caballería—Solicita el pago de $ 29.50 por gastos de conducción al campo de los Cerrillos de las yeguadas de dicha unidad y del Regimiento 8.o de Caballería.—Pase á la Administración Militar para su pago.

—Alférez graduado Ireneo Araújo—Solicita rectificación de nombre por llamarse Ramón Macario.—Accédese á lo solicitado.

—Fiscalía é Inspección General de Policías—Solicita reparación de armas remitidas al Arsenal de Guerra por la Jefatura Política de Paysandú.—Pase á sus efectos al Estado Mayor.

—Aviso "Vanguardia"—Solicita 7.000 kilos de carbón.—Pase á la Administración Militar para que provea.

—Administración Militar — Comunica que ha designado para Contadores Delegados del Regimiento 14 de Caballería y Batallón 16 de Infantería á los respectivos capitanes ayudantes.—Aprobado, comuníquese.

—Asociación Patriótica del Uruguay — Solicita una banda de música y asistencia del personal del Regimiento 3.o de Caballería, y si fuera posible, el del aviso "Vanguardia", á la manifestación que se efectuará en Mercedes el 28 del corriente conmemorando el aniversario del Grito de Asencio.—Hágase saber que no hay inconveniente en acceder á lo solicitado, siempre que la Asociación tome á su cargo todos los gastos que se ocasionen con tal motivo, y en caso contrario sólo podrá disponerse la concurrencia de la banda de la unidad destacada en Mercedes.

—Cámara de Comercio—Comunica la forma en que ha quedado constituída.

—Regimiento 10 de Caballería—Comunica que dos individuos mantuvieron un tiroteo con dos soldados del destacamento en Perichón, sin consecuencia.

—Nota de la Administración Militar comunicando que ha obtenido del proveedor de leña y leche del Batallón 19 de Infantería una rebaja en los precios.

—Nota del Batallón 16 de Infantería comunicando que el Juez sumariante don Juan M. Sánchez suspendió en sus funciones al delegado de la Administración don Alberto Fossemale, siendo reemplazado por el capitán ayudante.

—Notas del Estado Mayor comunicando que fué sometido á la justicia ordinaria el soldado del Batallón 7.o de Infantería, Casildo Fernández, y que fué puesto en libertad el soldado Juan Silva Arballo, del mismo batallón.

—Nota de la Administración Militar adjuntando un ejemplar del catálogo de existencias en los Almacenes.

—Nota de la Zona Militar número 4 adjuntando una denuncia del periódico "El Nacional" firmada por el ex soldado Isabelino Ramos, sobre liquidación de su sueldo de Octubre del año próximo pasado.—Archívese.

—Batallón de Ingenieros número 1—Pedido de 180 pares de botines.—Vuelva á la Administración Militar para que provea.

—Batallón 3.o de Infantería—Solicita dos sifones para excusados.—Vuelva á la Administración Militar para que provea.

—Comisión Departamental Nacionalista de Canelones—Solicita la nómina de soldados que revistan en el Batallón 9.o de Infantería, á los efectos de la ley de Registro Cívico, para el período de tachas.—No existe inconveniente en que se suministren los datos que se solicitan y devuélvase.

—Consejo de Administración del Hospital Militar—Comunica los efectos y dinero dejados por el extinto soldado del Regimiento 2.o de Caballería Isabelino Godoy.—Devuélvase al Estado Mayor.

—Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores—Solicita se le haga saber las vacantes que tengan disponibles los buques de la Armada, para pedir se permita entrar á menores que egresan de la colonia y que desean seguir la carrera de marino.—Pase, á sus efectos, á la Dirección de la Armada.

—Isabel Figueroa de Magallanes, viuda de sargento mayor—Solicita pensión.—Informe la Caja de Pensiones Militares.

—Regimiento 16 de Caballería—Pedido de 180 pares de botas.—Vuelva á la Administración Militar para que dé vista al Consejo respectivo.

—Regimiento 8.o de Caballería—Solicita gratificación para los soldados que desagotaron los pozos negros del cuartel.—Informe la Administración Militar respecto de la cantidad acordada como gratificación en casos análogos.

—Hijos de José Pascual—Solicitan privilegios de paquete para el vapor norteamericano "Baton Rouge".—Informe la Comandancia de Marina.

—El Consejo de Guerra Permanente ha designado la audiencia del día 12 del corriente á las 9 para verse en juicio público la causa seguida al marinero Angel H. Verderosso del Crucero "Montevideo", acusado de insubordinación.—Pasó al Estado Mayor para su cumplimiento.

—El Consejo de Guerra Permanente ha designado la audiencia del día 15 del corriente á las 9 para verse en juicio público la causa seguida al soldado Alfredo Camaras. — Pasó al Estado Mayor para su cumplimiento.

—Regimiento de Artillería numero 2.—Eleva el sumario instruído al soldado distinguido Avelino Rivas.—Pasó al Fiscal Militar.

—Estado Mayor del Ejército. — Eleva el sumario instruído al jefe del Regimiento de Caballería número 5 teniente coronel don Juan Barbadora.—Pasó al señor Juez Militar de Instrucción de 2.o Turno.

—Administración Militar.—Eleva el sumario instruído en el Regimiento de Caballería número 14, comandado por el teniente coronel don José M. Loriente.—Pasó al señor Juez Militar de Instrucción de 2.o Turno.

—Batallón de Infantería número 11.—Eleva el sumario instruído al corneta Santos Romero, acusado de deserción.—Pasó al señor Juez Militar de Instrucción de 2.o Turno.

La Secretaría.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL TENIENTE ALEJANDRO DEMARCO, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.° 17, ACUSADO DEL DELITO DE ABANDONO DE GUARDIA.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Febrero 10 de 1916.

Y vistos: Los dictámenes fiscales de fojas 39 vuelta y fojas 110 vuelta, escrito de la defensa de fojas 112, y á mérito de no existir controversia, dase por compurgada la infracción cometida por el señor teniente 2.o don Alejandro Demarco con el tiempo de prisión efectiva sufrida.

Póngasele en libertad, cancélese la fianza otorgada á fojas 42, y hecho, elévese la causa con oficio al superior á efecto legal, acompañándosele una pelliza y un sable pertenecientes á la causa. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA DEL SOLDADO AMADO RIVAS, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.º 10, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Febrero 10 de 1916.

Vista en audiencia pública esta causa, seguida de oficio al soldado Amado Rivas, del Batallón de Infantería número 10, acusado por el señor Fiscal coronel don Juan J. Debali como autor del delito de deserción, para quien, en mérito de las disposiciones legales que invoca, solicita que se le aplique la pena de quince meses de prisión;

Resultando: Que el prevenido ingresó al servicio, firmando un contrato por un año, en 13 de Marzo de 1915 (fojas 29);

Que el día 8 de Julio próximo pasado, encontrándose en uso de licencia ordinaria, no regresó más al cuartel, al que fué conducido en calidad de preso y vestido de paisano el día 9 de Octubre del mismo año (fojas 1, 2, 4, 10, 13, 16, 19, 21 y 24);

Considerando: Que el prevenido es autor del delito de deserción de que está acusado;

Que abierta la causa á prueba, no resultan comprobadas las atenuantes que alega la defensa en favor del encausado, por cuyo motivo no debe ser modificada la pena solicitada;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, de acuerdo con lo que disponen los artículos 813, 945 y 946 del Código Militar, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido á la pena de quince meses de prisión, que sufrirá en forma legal, y al cumplimiento del contrato de servicio que luce á fojas 29, una vez cumplida esa pena.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos.—Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 10 de Febrero de 1916

Trámite—Diez providencias en causas criminales consultadas.

Administrativo — Don Teodoro Silva García solicita se le expida el título de escribano público. Exposición del escribano don Dionisio Trujillo (hijo), respecto de unas escrituras extendidas en su protocolo. Cuentas por diligencias sumariales practicadas en el Departamento de Tacuarembó. Exhorto de las autoridades argentinas en una causa por estafa. Antecedentes relativos á los penados existentes en la Cárcel Preventiva y Correccional. Certificado de examen hecho al protocolo del escribano don Ricardo Apatía. Relación de depósitos judiciales del Tribunal de Apelaciones de 1.er turno y del Juzgado L. Departamental de Minas. Dos solicitudes de libertad condicional presentadas por penados de la Capital.

Expedientes entrados—Administrativos, 6; en consulta, 12; relaciones quincenales, 43; oficios librados, 15; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 16.

J. Cubiló, Secretario

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 10

Trámite—Verdie con Comesaña. Test. Santiago Dasori. Aguirre con Donselaar. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 10

Trámite—Panigatti con Morrison. Amaral de Sala con Sala. José Páez con Juan Pons. Exposición de oficina. Balboa con Bonifacio.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 10

Trámite — Suc. Leopoldo Otero. Ricardo Acosta contra Julio Herrera y Obes, incidente del doctor Escalada. Banco Hipotecario del Uruguay contra Pablo F. Thersaglia. Testamentaría Juana Came de Tambil. Menor María Terante. Suc. Pedro Bachino. Menor Petrona Calderón. Juan B. Piazza contra Luisa Chapplin. Suc. Antonio Reveró. Banco Hipotecario del Uruguay contra Luis Caselli y Rosa Riolfo. Enrique Moratorio contra Ramón Stasiol. José María Navarrete y Cía. contra Rodolfo de Freitas. Suc. Paulina Crovetto de Musso. Camila Folle de Estrázulas y Amelia y Sofía Folle contra María Sala de Usabiaga. Sucesión Eugenio Winterhalter. Suc. María Zarazola de Storace. Suc. Eduardo Mac-Eachen. Ciudadanía Francisco Moreira Núñez. Test. Elena Martínez de Silva y Antuña. Suc. Ramona Varela de López. Francisco González Caprino contra Cesáreo Zúñeto ó sus sucesores. Enrique Castiglioni contra Juan Berta. Suc. Víctor Sanguinetti. Suc. Julio Ramos. Suc. Manuel Silva. Sucs. Camilo Muraro. Luisa Rissó de Muraro. Camilo Muraro y Angela Muraro. Pedro Oyarzábal contra Pedro Villemur. Suc. Juan B. Urria y otros, incidente de tutela. Incapaz Manuel Mercedes y Estela Aguiar. Suc. Ana Pessini de Risso. Suc. Enrique C. Gil. Suc. Ana Demoro de Berossi. Suc. Elvira Bucher de Hughes. Pascual Crenoto contra Fortunato Defazio. Suc. Marcial Suárez.

Interlocutorias—Suc. Cayetano Rivera y María Bernarda Rodríguez de Rivera. Corina Piriz de Demarco. Suc. Pedro Etcheverry Echegaray.

Definitivas—Juan Candelot contra Angela P. de Ramella. José María Cabrera, tercería en autos Arrondo Hnos.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 10

Trámite — Suc. de Macario García. Félix Revello con Marcelino Allende. Celina A. de Vidal con Jaime Maeso. Sucesión de Esperanza T. de Sésperes y otra. Andrelina Sosa Bueno. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno. Suc. de Alfonso Gubitoso. Test. de Remigio Castellanos. Carmen Romano. Lorenzo Mérola con Suc. de Martín Bengoa. Antonio Díaz Amesto con Cándido Ferreira Netto. Felipa M. de Cabrera con Juan Cabrera. Suc. de Juan Volante. Benerando Fraga con Pedro Comas. León D. Acosta con Rolando V. Arenas. Leoncia P. de Lerro. Testamentaría de María R. de Borgna. Suc. de Santiago Chanebonda, incidente (3). Sucesión de José Galperti. Francisca Domato. Miguel Peirano con Enrique Menini. Suc. de Joaquín Ilarraz, incidente. Sucesión de María S. del C. Montero y otros, incidente. Eufemia Díaz y Jaime.

Interlocutorias — Armando Escofet con R. B. de Peñafort. Suc. de Agustín Silva, incidente. Gabriel Nadal con Zenón de Tezanos. Banco Hipotecario del Uruguay con Arturo Carbonell y Migal. Segundo Donati y otros con testamentaría de Cándida Alonso Malnero.

Definitivas — José F. Rossi con Menendo Mesa y otro. Raúl E. Castellanos con Melitón Paña y otros. Suc. de Angel Pittaluga y otra. Carlos Rath con Pedro Riglietti.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 10

Trámite—Suc. María Alcira Parrella. Test. Agustín Daneri. Sucs. Félix Delfino y otra. Enrique Delfino y desde fojas 15 suc. de Santiago G. Delfino. Leonor Sau de Acosta, suc. (2). Matías Echeverría. Eloísa Artigas de Trucido. Luis Pérez y otros. León Pedro Rodríguez. Test. Raimundo Parrella. Manuel Silveira. Suc. María Poumé. Agustín Bernasconi y Angel De Simone. Francisco Pissano, curador del incapaz Leopoldo Pisano y otros. Orestes Ferrari con Rodrigo Soto y otro. Sucs. Julio Scianca y otros. Sociedad Italiana de Socorros Mutuos con Angel Francisco Liberato Arena. Gregorio G. Gutiérrez. Suc. Avelino Javier Figares. Suc. Angela Bene de Bonifacio. Angela C. de Demuro, por su hija menor y otra. Pura María Riestra y otro. Rosario Ventola. Suc. Elvira Píriz de Píriz (2). María F. de Peyrano con Arturo Semería. Homero A. Reyes con las sucs. de Paulino Zino y otros. Adela P. de Gagliardi. José Alvariño. Test. Francisco D. Montero. Suc. de Celia Montero y Pijuán. Suc. Colomba Bellini le Caviglia. Sara Medina de Riera Natividad Ortega de Imirizaldu. Valentín Bonilla. Suc. Francisco Mayesse. Suc. Juan Laragnou. Luis Bolasco. Aurelio Palma con Arturo y Atilio de Arturo. Suc. Santos Bandini. María Julia Vázquez. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno en autos Isabel Péndola Díaz de Montero, venia. Suc. José B. Gomensoro. Máximo Herborn con Alberto Fernández Echenique. María Luisa Darius de Quinteros.

Interlocutorias—Juan Poggi y otro con la suc. María M. Lavernié de Bessonat. María Echavarría. Ch. Puigarnau y Picó, intestado.

Definitivas—Alvaro Casaley.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 10

Trámite — Dirección General de Aduanas contra Félix Horta Hnos. El Fisco contra Matilde E. de Platero, Nicolás Inciarte, Luis C. Bollo, María Baeza de Busto, Félix Buxareo y Oribe, Alberto Vaeza Ocampo y Agustín Nery, por reivindicación en los Pocitos. José Antonio Costa contra el Fisco. Alfonso Strozzi contra el Estado, sobre premio de constancia. Sebastián R. Zazalúa, denuncia un terreno fiscal. La Intendencia Municipal de Montevideo contra Isabel C. de Queirolo, por expropiación. Laurindo Guázquez contra el Fisco. El Fis-

co contra Elvira Buenavita, Ema Berro y *sucesión* Juan Ildefonso Blanco, por expropiación.

Interlocutorias — Junta Económico-Administrativa de la Capital contra Andrés Pasolini, por expropiación para ensanche del Parque Urbano.

Definitivas — La Dirección General de Aduanas contra los propietarios de un contrabando-apresado á inmediaciones de "La Caballada".

Domingo E. González. Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 10

Trámite—Honorato Jover con Gilberto Montero Bustamante y Wilfredo Aguirre. Máximo Vecino con Antonio de Dios. Antonino Manisse proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Nicolás Peirano con Ricado Urioste y Olegario L. Píriz. Francisco A. Matto con Francisco García Lagos. Sarasola con Antunes Maciel y Miranda. Pablo Schinca con Tomás Isola, tercería Sienra. Francisco Giménez proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Barraca Cooperativa con Alfredo Gardey. Francisco Pastorino con Bertonasco Hnos. Honorato Jover con Rafael Muñoz. Honorato Jover con Vicente B. Urta con Carlos de la Vega. Carlos F. Alvariza y Arcos con Eduardo J. Rodríguez. Juan E. Sardá proponiendo concordato preventivo judicial. Enrique Cozzolino proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Amabilio Guzetti con Mario N. Santos. El Fisco con el concurso Sievers y Cía. Melchor M. Maurente concordato preventivo extrajudicial.

Interlocutorias—Domingo Vasallo proponiendo concordato preventivo judicial. Francisco A. Matto con Martín Arrivillaga. Juan Mótola y Cía. proponiendo concordato preventivo judicial. L. S. Bayarres y Cía. proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Juan B. Soucheirón y Juan S. Prato con Alfredo Horne Lavalle. José Crossi proponiendo concordato preventivo judicial. Julio Moreau con la Compañía de Vapores Lamport y Holl.

Definitivas—Citraro Hnos. y Cía. proponiendo concordato preventivo judicial. Julio Saporiti con Rafael Guidet. Emilio Bizzorero y Carlos Luciano con José Peña. Moure, Allo y Cía. solicitando matrícula de comerciante.

Libros Rubricados—Juan Iriart 3. Banco Británico 5. Juan Errecart 1. Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos. Miles y Cía. 3. Faggioni y Cía. 2. Ledoux, Aldabe y Cía. 3. Caffera y Escalante 12. Juan J. Hore 6.

Mateo Mario Figares, Actuario

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 10

Trámite—Banco de la República con Pedro J. Pochintesta. Francisco Justo con Juan Martínez. Banco de la República con Antonio Russi. Angel Politi con José Lavorerio. Antonio Martínez é hijo, matrícula de comerciante. Bianchetti y Popelka, matrícula de comerciantes. Andrés Alhaberry con Andrés F. Lista y Alfonso Papagalli. Banco de Crédito con Alfredo Mariño, Atilio José Palma y Luis Roca. Juan Pons con Jaime Nadal y Cía. M. Marexiano y Cía. con Francisco Oribe. Banco de la República con José Gallo. Pesquera y Cía. con Díaz, Aznárez y Cía. José López con Lorente López. César I. Martinelli con Pedro Alarío. Buch y Cía. con Eduardo P. Cabrera. Constantino Galazzo, consignación. Isidoro M. Lago con Sociedad de Seguros Cooperativos de Vida "La Mutua". Compañía Financiera S. García y Cía. Limitada con Julio Meillet. H. Bonnafoz con Andújar y Beiró Hnos. Julián Lyons con Jerónimo Chiappe (2). Ramón Villamajó con José González Vidal y José J. Urioste. Francisco Giménez, quiebra. Oficio del Juzgado L. Departamental de Flores en autos Felipe Sala, quiebra. Juan Carbonell con Fabián Salva. Raúl A. Rodríguez con Pedro D. Pomoli. Hossein N. Buezzedin con Emilio J. Neffa. Cayetano Dicei, concordato preventivo judicial. Staud y Cía., Francisco D. Faig, Fábrica Nacional de Sombreros, Compañía General de Ropa Blanca, Ache Hnos. y Hermann Krabb y Cía. con Emilio J. Neffa. Isidoro V. Fernández con Carlos M. Guillermo. Aurelio Rucker con Vicente Cedrés. Oficio del Juzgado L. de Comercio de 1.er turno en autos Juan Camacho y Cía., concordato preventivo judicial. Fernando Etcheverry con Abelardo García y José García. Santiago Guido y Francisco L. Cabrera con María Sívori de Canale y Felipe Canale.

Interlocutorias—Buch y Cía. con Eduardo P. Cabrera. Sociedad Anónima Cervecería Montevideana con Sebastián Barrios. Francisco Velazco, Arturo Bayor y Ramón Rodríguez y Batista Scola con Manuel Alberto.

Definitivas—Cándido Juanicó y Viana, título de corredor y rematador.

Libros rubricados—Ramón Sienra.

José Babío, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 10

Trámite — C. Salaberry de Otaso, inscripción en el Registro del Estado Civil. M. Luccía de Lorentino, venia. I. Ferreira con V. Batallán. A. Derecino con E. Vittaumbia, divorcio. J. Pérez con E. Rius, divorcio. Banco de Cauciones con E. Albanell. J. Almada y A. Gómez, matrimonio "in extremis". C. Pernisali con F. Del Giorgio, reconocimiento de firma. D. Díaz con F. de Alle, divorcio. H. Freire, ciudadanía. E. Esperón Besada, ciudadanía. Prego y Pazos José Mario, ciudadanía. Rotondalo Mateo, ciudadanía. Orestes García, ciudadanía. Nicolás Cautabella, ciudadanía. Manuel Bostaño, ciudadanía. Francisco Byatturi con P. Costa González. G. Martínez de Ladazar con Jesús Ladazar, divorcio. Enrique Lleras, ciudadanía. Francisco Peralta con Pedro Blanco. José Pascale con Alfonso Yesgenito. Ambrosio Faruolo, suc. Esteban Arasa y otros, información. Juan Eruccelli, ciudadanía. Manuel Martínez, ciudadanía. Angel Alonso Villar, ciudadanía. Manuel Peral, ciudadanía. Oficio del Juzgado de Comercio de 1.er turno número 84. Juan Rivera, ciudadanía. Filomena Stábile de Acuña, incapacidad. Domingo Pertierra con E. Vallone. Pgsdal Benigno. Antonia Echuri. Kliche Sofía con A. Pereyra Leal. Enrique Balparda con Bernardo Marfetán. G. Bergara, pensión alimenticia. María Irene López, antecedentes. Norberto Piñeyro con Claudio García. Carolina Pregliases con Antonio Masera, divorcio. Dolores Martínez y Santiago Saavedra, divorcio. Angel Falchoni y D. Martínez, divorcio. Jacinto Reyes con Sobrino y Varela. Bettero Beatriz con Félix Legiardi, divorcio. Luisa Díaz con César Piovillico. Adolfo González, suc. Antonio Paz con José Burrá. Manuel Areosa con Jorge Sekinlich. Cándido Bogao. Juan Negrini, información. Bonifacio Pascuarello con Enrique Segade. Juan Miccelli con José Crosi. Francisco Castro, ciudadanía. Manuel Prado, ciudadanía. Manuel Pérez Castro, ciudadanía. Felicia Balestra con Héctor Durrutti, divorcio. José Buero con Julio Mottet. Oficio del Juzgado Letrado de Melo número 84. Corina Cámera con José Luis Gustavino, divorcio. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó número 151. Oficio del Juzgado de Paz de la 15.a sección número 34. Francisco Alliot, auxiliatoria de pobreza. María M. de Rodríguez con Ramón Rodríguez Vera, divorcio. José María Varela con Conzuelo Bonsos, divorcio. Doroteo Sena con Catalina Calcagno, desconocimiento de paternidad. Antonio Paz con José Burrá. Ricardo Scanavino con Guillermo Amespil. Juan Fullana con Teodoro López. Elías Colombino, tercería. José De Lafuente con O. Carrasquet. Ivonne ó Ivone Pons de Kaiser, curatela. Luis Gavazú, ciudadanía. Valentín Venturá, ciudadanía. Alberto Carlos, ciudadanía. Emilio Moreno, ciudadanía. José Villanova, ciudadanía. Manuel Berandy, ciudadanía.

Definitivas—María Sívori de Canale con José Crosi. María Lúgaro, suc. Francisco Freima Rodríguez, ciudadanía.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 7

Trámite — Miraballes Juan M., concurso. Bellmunt María contra Aurelio Palma, divorcio, 3 providencias. Acugar José contra Gonzalo Rivas y Rosalía Esperón, cobro de pesos. Vescia Augusto contra Dolores Presa de Vigil, cobro de pesos. Esteves Luis contra Carmen L. de la Larrosa, embargo preventivo. Rocha Higinio, auxiliatoria de pobreza. Desstasis Juan contra Juana Fernández Acuña, reconocimiento de firma. Oficio del Juzgado de lo Civil de 1.er turno. Dagnino de Buda, sucesión. Vileriño Benito contra Domingo Astiuzú, cobro de pesos. Lorilleux con Maglio, cobro de pesos. Gómez Federico contra la Empresa de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica", daños y perjuicios. Zunino Vicente contra Antonia y Rosa Villavo. Scanavino Juan contra Esteban y Luis D'Angelo, desalojo, tercería Grela. Acquarone Enrique contra Santiago Zerbino y otros, cobro de pesos. Echevarría Eloísa, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Sartori, Rissi y Mascoechi, contra Juan Fontana, embargo preventivo. Ibarreche de Dennell Angela contra la suc. de Federico Donnelly, ejecución de hipoteca, tercería María Inés Donelly. Valente Jacinto contra Manuel Diz, cobro de pesos. Arrarte Victoria Luiso contra Amalio G. Santana, cobro de pesos. Caral de Zenatti Prudencia, incapacidad. Rosberson y otros Elena contra José Choide, desalojo. Schettin Emilia, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Peña Alberto contra Urta y Cía., devolución de un carruaje. Rugia M. García Manuela contra M. Rodríguez Piñeiro, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Sayanes García Manuel ciudadanía. Miguez Gumersildo, ciudadanía. Cotelo Federico, ciudadanía. Cotelo Tiburcio, ciudadanía. Martínez Ramón, ciudadanía. Vanos Pantaleón, ciudadanía. Rodríguez Emilio, ciudadanía. Ferraro V. Nicolás, ciudadanía. Scola Francisco, ciudadanía. Sechi Luis Nicolás, ciudadanía. Mazzarini Juan, ciudadanía.

Definitivas — Capo y Maglione contra María López de Etchevet, daños y perjuicios. Bataglia Angel, ciudadanía.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 10 de Febrero de 1916.—Horas: 17.

La presión barométrica baja lentamente. La temperatura se mantiene con poca variación. Máximas y mínimas registradas: Punta del Este 24 y 17, Rocha 28 y 16, Melo 30 y 15, Rivera 28 y 17, Paso de los Toros 30 y 20 y Fray Bentos 30 y 20. Dominan vientos suaves y moderados del Este en el río de la Plata y en toda la República. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 678 kilómetros. Cielo, en general, seminublado en la parte Sur del río Negro y despejado al Norte. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental se encuentran á una altura inferior á su nivel medio.
Barómetro: 758.05.
Temperatura: Normal 23°50, á la intemperie 24°50; máxima 27°70, á la intemperie (sol) 31°30; mínima 18°50, á la intemperie 18°00.
Viento Este, 29 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 52 kilómetros á las 17 y 15.
Tensión del vapor del agua: 16.15. Humedad relativa: 74.50.
—Aguas del antepuerto.
Temperatura: 22°90.
Salsedumbre: gramos por litro, 19.49.
Altura de las aguas: 0.80 sobre cero.
Estado del mar: algo agitado.
—Mal tiempo.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 9 de Febrero de 1916

860 pesos, al 10 por ciento anual.
300 pesos, al 12 por ciento anual.
800 pesos, á 0.80 por ciento mensual.
400 pesos, á 2 pesos con 80 centésimos mensual.
2.200 pesos, prórroga.
3.889 pesos, al 12 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 9 de Febrero de 1916

77.000 pesos, campo en la 14.a sección del Departamento de Canelones, 622 hectáreas.
8.500 pesos, finca en el Cordón, frente á la calle Carmen, 20 por 18 metros.
1.500 pesos, terreno en la calle Cebollatí, 186 metros.
1.220 pesos, terreno en el Reducto, frente á la calle Caridad, 312 metros.
1.033 pesos, terreno en la calle Municipio, 689 metros.
2.897 pesos, finca en Sayago, frente á camino público, 350 metros.
4.000 pesos, finca en la Aguada, frente á la calle República, 166 metros.
4.923 pesos, terreno en San Juan Bautista, Departamento de Canelones, 68 hectáreas.
5.700 pesos, finca en la calle Guaviyú, 147 metros.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 10 de Febrero de 1916

Segundo Vispa, M. Pereira y Rocha, Agustín Fernández, Manuel Canell, Juan Gerpe, Pedro Mangini, Patricio Meneses, José Reventós, Eulalia C. Piñeyro, José Mallarino, Marcos Bonari, Sebastiana T. de Porto, Isidro Fyn, Carlos M. Algorta y Guerra, José Castro, Carlos Armellini, Victoriano Auge, Francisco Piria, Santiago Carrara, Colombo Hnos., Pedro Luna.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 10 de 1916.

Primera rueda

Deuda Interior 1915

Pesos		Por ciento
5 000	para el 27 de Febrero	97 70
5 000	para fin de mes	97 80
1.000	para el 11 de Febrero	97 50
4.000	ídem ídem	97 50

Títulos Hipotecarios serie P

2.000	para el 11 de Febrero	85 20
5.000	ídem ídem	85 20
5.000	ídem ídem	85 20
5.000	ídem ídem	85 20

Títulos Hipotecarios serie Q

5 000	para el 11 de Febrero	85 20

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4 700	para el 11 de Febrero	61 20
2.350	ídem ídem	61 20

Vales del Tesoro

2.000	para el 11 de Febrero	97 80

Deuda Interior 1915

3.000	para el 11 de Febrero	97 60
2 000	ídem ídem	97 60
1 000	ídem ídem	97 70
3 000	ídem ídem	97 70
2.000	ídem ídem	97 80
5 000	ídem ídem	97 70
3.000	ídem ídem	97 70

Títulos 5 % oro 1914

4.700	para el 11 de Febrero	79 —

Títulos á ubicar

20.000	para el 17 de Febrero	70 —

Títulos Hipotecarios serie G

1.000	para el 11 de Febrero	86 20

Títulos Hipotecarios serie I

5 000	para el 11 de Febrero	86 70
5.000	ídem ídem	86 70
5.000	ídem ídem	86 80
1.000	ídem ídem	86 80

Títulos Hipotecarios serie N

Pesos		Por ciento
3 900	para el 11 de Febrero	85 50
5.000	ídem ídem	85 50
1.000	ídem ídem	85 50

Títulos Hipotecarios serie P

4.000	para el 11 de Febrero	85 50
1 000	ídem ídem	85 60
5.000	para fin de mes	85 70
5 000	ídem ídem	85 70

Títulos Hipotecarios serie Q

5.000	para fin de mes	85 60
1.000	para el 11 de Febrero	85 40
1.000	ídem ídem	85 40
5.000	para fin de Marzo	86 10
5 000	para fin de mes	85 60
2.000	para el 11 de Febrero	85 50
5.000	ídem ídem	85 50

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Febrero 11 de 1916.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	18.15	Central	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	21	Central	20.30

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 10 de Febrero de 1916

Isabel Quilico, oriental, 20 años, soltera, Ellauri y Rambla Pocitos.
Hugo de los Santos, oriental, 17 años, soltero, Eduardo Acevedo 1527.
Dagoberto Stagno, oriental, 21 años, soltero, Colorado 1838.
Manuela Cea de Conforte, oriental, 24 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Luoni, oriental, 24 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Catalina M. de Podestá, oriental, 29 años, casada, Carmen 1998.
María Mercedes Blanco, oriental, 14 horas, Guadalupe 1672.
Ismael Castillo, oriental, 22 meses, José P. Varela 14.
Inés Doulong de Fernández, oriental, 54 años, casada, Nueva York 1381.
Mónica L. de Cazet, francesa, 82 años, viuda, Yaguarón 1530.
Un feto, Soriano y Santa Lucía.
Joaquín Odicini y Sagra, oriental, 67 años, soltero, Gonzalo Ramírez 2105.
Laura Riveiro, oriental, 19 años, soltera, Burgues 95.
Ramón Mira, español, 76 años, casado, Sierra 2020.
Antonio Caterina, oriental, 16 años, soltero, Larrañaga 505.
Bolívar Martínez, oriental, 19 meses, Guaraní 1491.
Albina Fontes, oriental, 10 meses, Durazno sin número.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

CAMARA DE SENADORES

1.a sesión preparatoria del 3.er período de la XXV Legislatura

Celebrada el día 9 de Febrero de 1916

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Elección de Presidente provisorio.

1—A las 16 y 45 entraron al salón de sesiones los señores senadores: Areco, Albín, Ramasso, Aguirre y González, Martínez, Repetto, Stirling, Freire, Paullier y Arena.

Faltaron:

Con aviso, los señores senadores: Gallinal, Manini Ríos, Vidal, Sosa, Soca, Rodríguez, Suárez, Astigarraga y Varela Acevedo.

2—**Señor Secretario** (don Mateo Magariños Solsona) — Los señores senadores presentes forman quórum. De acuerdo con preceptos reglamentarios, se va á proceder á la elección de Presidente provisorio.

(Se tomó la votación en el siguiente orden:

El señor senador por Colonia por el señor senador por el Salto.

El señor senador por San José por el señor senador por el Salto.

El señor senador por Paysandú por el señor senador por el Salto.

El señor senador por Río Negro por el señor senador por el Salto.

El señor senador por Maldonado por el señor senador por el Salto.

El señor senador por el Salto por el señor senador por Montevideo.

El señor senador por Soriano por el señor senador por el Salto.

El señor senador por Canelones por el señor senador por el Salto.

El señor senador por Durazno por el señor senador por el Salto.

El señor senador por Montevideo por el señor senador por el Salto).

Señor Secretario — Han votado por el señor senador por el Salto los señores senadores por Colonia, San José, Paysandú, Río Negro, Maldonado, Soriano, Canelones, Durazno y Montevideo, y por el señor senador por Montevideo el señor senador por el Salto.

Total: nueve votos por el señor senador por el Salto y un voto por el señor senador por Montevideo.

Invito al señor senador por el Salto á ocupar la Presidencia.

(Así lo hace el doctor Areco).

Señor Presidente — Agradezco á los señores senadores la distinción de que he sido objeto por su parte.

El Senado se reunirá el lunes 14 del corriente con el objeto de elegir Presidente y Vices para el 3.er período de la XXV Legislatura.

Queda terminado el acto.

CAMARA DE REPRESENTANTES

3.er Período Ordinario

2.a SESION PREPARATORIA

FEBRERO 10 DE 1916

En Montevideo, el día 10 del mes de Febrero del año 1916, siendo las 16, entran á la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara los señores representantes: Abellá y Escobar, Alburquerque, Almada, Antuña, Arias, Aubriot, Barbato, Blanco Acevedo, Canessa, Carvallido, Colistro, Dieste, Enciso, Espalter, Fernández Ríos, Ferrer Olais, Iglesias, Infantozzi, Lezama, Magariños Veira, Maldonado, Martínez García, Martínez (don Justino), Martínez Thedy, Mezzera, Mibelli, Miranda (don Ambrosio), Miranda (don César), Narancio, Olivera, O'Neill, Oribe, Paullier (don Federico), Paullier (don Wáshington), Pelayo, Pittaluga, Ramasso (don Ambrosio), Ramasso (don Juan), Risso, Rossi, Salgado, Samacoitz, Schelotto, Simón, Toscano, Varela y Vecino.

Total: 48.

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

Va á procederse á la elección de Presidente y Vices.

Puede tomar el señor Secretario la votación.

(Votan por el doctor Ramón G. Saldaña los señores: Abellá y Escobar, Alburquerque, Almada, Antuña, Arias, Aubriot, Barbato, Blanco Acevedo, Canessa, Carvallido, Colistro, Dieste, Enciso, Espalter, Fernández Ríos, Ferrer Olais, Iglesias, Infantozzi, Lezama, Magariños Veira, Maldonado, Martínez García, Martínez (don Justino), Martínez Thedy, Mezzera, Mibelli, Miranda (don Ambrosio), Miranda (don César), Narancio, Olivera, O'Neill, Oribe, Paullier (don Federico, Paullier (don Wáshington), Pelayo, Pittaluga, Ramasso (don Ambrosio), Ramasso (don Juan), Risso, Rossi, Salgado, Samacoitz, Schelotto, Simón, Toscano, Varela y Vecino, y por el doctor Aragón y Etchart el doctor Saldaña).

Señor Secretario Redactor — Ha obtenido cuarenta y siete votos el doctor Saldaña y un voto el doctor Aragón y Etchart.

Queda proclamado Presidente el doctor Ramón G. Saldaña.

Señor Presidente — Agradezco á la mayoría parlamentaria el honor que me hace al confirmarme nuevamente en el cargo de Presidente de la Honorable Cámara, y debo un agradecimiento especial á mi distinguido colega y amigo el señor diputado Oribe. — (Aplausos en la barra).

Puedo asegurar á la Honorable Cámara que daré cumplimiento á mi cometido, observaré estrictamente las disposiciones reglamentarias, y en mí encontrará un colaborador asiduo, decidido, de la acción eficiente, ya probada en esta Cámara. — (¡Muy bien!).

Va á procederse á la elección de primer Vice.

(Votan por el doctor Aragón y Etchart los señores: Abellá y Escobar, Alburquerque, Almada, Antuña, Arias, Aubriot, Barbato, Blanco Acevedo, Canessa, Carvallido, Colistro, Dieste, Enciso, Espalter, Fernández Ríos, Ferrer Olais, Iglesias, Infantozzi, Lezama, Magariños Veira, Maldonado, Martínez García, Martínez (don Justino), Martínez Thedy, Mibelli, Miranda (don Ambrosio), Miranda (don César), Narancio, Olivera, O'Neill, Paullier (don Federico), Paullier (don Wáshington), Pelayo, Pittaluga, Ramasso (don Ambrosio), Ramasso (don Juan), Risso, Rossi, Salgado, Samacoitz, Schelotto, Simón, Toscano, Varela, Vecino y el señor Presidente, y por el doctor Rodríguez Larreta el señor Oribe).

Ha obtenido cuarenta y seis votos el doctor Aragón y Etchart y uno el señor diputado Rodríguez Larreta.

Queda proclamado primer Vicepresidente de la Honorable Cámara el señor diputado Aragón y Etchart.

Se va á proceder á la elección de segundo Vice.

(Votan por el señor diputado Eduardo Pittaluga los señores: Abellá y Escobar, Alburquerque, Almada, Antuña, Arias, Aubriot, Barbato, Blanco Acevedo, Canessa, Carvallido, Colistro, Dieste, Enciso, Espalter, Fernández Ríos, Ferrer Olais, Iglesias, Infantozzi, Lezama, Magariños Veira, Maldonado, Martínez García, Martínez (don Justino), Martínez Thedy, Mibelli, Miranda (don Ambrosio), Miranda (don César), Narancio, Olivera, O'Neill, Paullier (don Federico), Paullier (don Wáshington), Ramasso (don Ambrosio), Ramasso (don Juan), Risso, Rossi, Salgado, Samacoitz, Schelotto, Simón, Toscano, Varela, Vecino y el señor Presidente; por el señor Duvimioso Terra el señor Oribe, y por el señor Alberto Canessa el señor Pittaluga).

Ha obtenido cuarenta y cinco votos el señor diputado Eduardo Pittaluga, un voto el señor diputado Duvimioso Terra y un voto el señor diputado Alberto Canessa.

Queda proclamado segundo Vicepresidente de la Honorable Cámara el señor diputado Eduardo Pittaluga.

Señor Pittaluga — Al agradecer á los miembros presentes de esta Honorable Cámara la distinción inmerecida de que he sido objeto, debo, á la vez, manifestar que trataré, en los momentos en que me toque presidir las deliberaciones de la misma, de ser severo é imparcial en la interpretación de las diversas prescripciones reglamentarias. — (¡Muy bien!).

Señor Presidente — La Mesa va á proceder á la designación de las Comisiones.

Sírvase el señor Secretario dar lectura.

(Se lee):

Comisión de Constitución y Legislación

Presidente, doctor Rodolfo Mezzera; Secretario, doctor Francisco A. Schinca;

doctores Juan A. Buero, Javier Mendívil, Ambrosio L. Ramasso, Hipólito Gallinal, César Miranda.

Comisión de Códigos

Presidente, doctor Duvimioso Terra; Secretario, doctor Juan A. Buero; doctores. Horacio Maldonado, César Miranda, Pedro F. Alburquerque, José Salgado, Rodolfo Mezzera.

Comisión de Hacienda

Presidente, doctor Gabriel Terra; Secretario, señor Amadeo Almada; ingeniero señor Alberto F. Canessa, doctores José V. Carvallido, Florencio Aragón y Etchart, Martín C. Martínez, Mateo Magariños Veira.

Comisión de Presupuesto

Presidente, doctor Ramón Mora Magariños; Secretario, señor Federico Paullier; señores Eduardo Pittaluga, José G. Antuña, doctores José V. Carvallido, Esteban J. Toscano, señor Enrique L. Andreoli.

Comisión de Fomento

Presidente, doctor Estéban J. Toscano; Secretario, doctor Félix Etchevest; doctores Ricardo Vecino, Atilio Narancio, Aureliano Rodríguez Larreta, señores Juan M. Aubriot, Roberto Mibelli.

Comisión de Trabajo

Presidente, doctor Ricardo Vecino; Secretario, doctor Eugenio Martínez Thedy; señor Amadeo Almada, doctores César Miranda, José Infantozzi, señor Orlando Pedragosa Sierra, doctor Fermín Huertas Berro.

Comisión de Instrucción Pública

Presidente, doctor Francisco Simón; Secretario, señor Jaime Ferrer Olais; doctores José F. Arias, Atilio Narancio, señor Francisco S. Bruno, doctor Rosalío Rodríguez, señor Ovidio Fernández Ríos.

Comisión de Guerra y Marina

Presidente, señor Eduardo Pittaluga; Secretario, doctor Juan A. Buero; señores Santos Icasuriaga, Eugenio Martínez Thedy, Pedro Oribe, Wáshington Paullier, Julio Abellá y Escobar.

Comisión de Ganadería, Agricultura y Colonización

Presidente, doctor Pablo Blanco Acevedo; Secretario, señor Ernesto F. Pérez; señores Federico Paullier, Ramón B. Negro, Juan M.a Oliver, Fermín Hontou, Eduardo Martínez García.

Comisión de Asuntos Internos y Reglamento

Presidente, doctor Ambrosio L. Miranda; Secretario, señor César Rossi; señores Wáshington Paullier, Eduardo O'Neill, Juan Samacoitz, Santiago Varela, doctor Luis Ponce de León.

Comisión de Asuntos Diplomáticos é Internacionales

Presidente, doctor Juan A. Buero; Secretario, doctor Fernando Gutiérrez; señores César Miranda, José Salgado, Carlos A. Berro, Pablo Blanco Acevedo, Javier Mendívil.

Comisión de Peticiones

Presidente, doctor Felipe Iglesias; Secretario, doctor Ramón Vásquez Varela; señores Aníbal Semblat, Julio Abellá y Escobar, Lauro A. Olivera, Carlos P. Colistro, Felipe Schelotto.

Comisión de Biblioteca

Presidente, doctor Leonel Aguirre; Secretario, doctor José Infantozzi; señor Francisco S. Bruno.

Comisión de Represión del Alcoholismo

Presidente, doctor Atilio Narancio; Secretario, doctor Wáshington Beltrán; señores Mateo Magariños Veira, Ramón T. Sóñora, Tomás Barbato, César Rossi, doctor José Infantozzi.

No siendo para más el acto, se levanta la sesión.

(Se levantó á las 16 y 55).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 11 de Febrero de 1916

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Dirección General de Aduanas

AVISO

Atento á la resolución del Ministerio de Hacienda que establece que las copias de los permisos tienen que ser objeto exactamente de las mismas operaciones que los originales, esta Dirección General ha resuelto hacer saber al comercio en general que, á contar del 1.o de Marzo próximo inclusive, deben presentarse las copias de los permisos de despacho en forma que resulten ser un reflejo absolutamente fiel del original, vale decir, fotográfico, guardando el mismo orden y los mismos espacios de los originales, para lo cual esta Dirección General exhorta al comercio á que la redacción de esos documentos la haga con máquina de escribir.

Se ha dispuesto, asimismo, que tanto la Mesa Numeradora de los permisos de importación, como la 3.a de la División de Contralor, rechacen, desde la fecha indicada, todos los permisos de despacho cuyas copias no vengan en las condiciones establecidas.— Montevideo, Febrero 10 de 1916. — La Dirección General. 1291-v.feb.14.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Conrado Mucientes**, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Villalba del Alcón, domiciliado en la calle Florida número 1440, y doña **María Anido**, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Seavia, domiciliada en la calle Cerro Largo número 826.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1381-v.feb.19.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Charles Simmonds**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad norteamericano, nacido en Nueva York, domiciliado en la calle Colón número 1375, y doña **María Antonia Tuaba**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 361.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1382-v.feb.19.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Ponce de León**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 1442, y doña **Sofía Candelaria Fernández**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1589.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1383-v.feb.19.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roque Bonomo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad uruguayo, nacido en Minas, domiciliado en la calle Montevideo número 23, y doña **María Bonomo**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Minas, domiciliada en la calle Monte Caseros número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1384-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pablo Fernández**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión alpargatero, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Barrio Pérez Castellanos, y doña **Margarita Sánchez**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Pérez Castellanos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1385-v.feb.19.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1916, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eladio Martínez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas el día 5 de Enero de 1890, domiciliado en la calle República número 2169, y doña **María Luisa Romanelli**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 27 de Abril de 1890, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2406.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1386-v.feb.19.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Fernández**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Pública número 16, y doña **María Pilar Castro**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1387-v.feb19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ramón Borges**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Pantanoso, y doña **Elisa Torres**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1388-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que falleció en esta ciudad á veinticinco de Junio del corriente año don Héctor Silva, por lo cual se cita y emplaza á toda persona que se crea con derecho á los bienes dejados por el nombrado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezca ante este Juzgado, con los comprobantes del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 24 de 1915. — Arturo Vivas Cerantes. Escribano. 1290-v.ab.11.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escritura pasada ante el escribano don Mario Henón el día 22 del mes de Enero ppdo., se ha separado de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Veiga y Cía. el socio don Tomás F. Veiga. De acuerdo con la ley, los acreedores se presentarán dentro del término que corresponda. — Montevideo, Febrero 9 de 1916. — Veiga y Cía. 1289-v.mz.2.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

HOSPITAL SALTO

Licitación

Llámase á licitación por el término de diez días, á contar desde la fecha, para proveer al Hospital Salto de artículos de almacén, carne, pan y leche, desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1917.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del Hospital, y se recibirán hasta el día 14 del corriente á las 16, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más ventajosas ó rechazarlas todas si no convinieren á los intereses de la institución. — Salto, Febrero 5 de 1916. — La Dirección. 1266-v.feb.14.

Dirección General de Aduanas

AVISO

De acuerdo con la disposición superior fecha 7 del corriente, esta Dirección General de Aduanas hace saber al comercio en general que vencido el plazo de cuatro meses que tal resolución acuerda, y el que empezará á correr desde la fecha de esta publicación, se exigirá por la Aduana el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 13 de la ley de 4 de Enero de 1883 y artículo 219 de la reglamentación de la ley consular vigente, respecto á las operaciones aduaneras de tránsito, que, de acuerdo con esas disposiciones deben ser declaradas en

los manifiestos y conocimientos consulares por los cargadores de mercaderías ó productos, si son éstas de "tránsito" ú "opción", para que en tales casos se permita sin inconvenientes el trasbordo en el puerto de Montevideo. — Montevideo, Febrero 8 de 1916. — La Dirección General.
1277-v.feb.18.

Oficina de Verificación G. de Pesas y Medidas Métricas

Se hace saber á los contribuyentes al impuesto de Verificación de Pesas y Medidas en el Departamento de la Capital, que él debe ser satisfecho en la Dirección General de Impuestos Directos dentro de los plazos que el Poder Ejecutivo ha señalado para el pago de las Patentes de Giro.

En lo que respecta á los comerciantes, industriales y profesionales exonerados de patente, ó que lo hagan por medio de timbres, el referido impuesto de Verificación debe ser abonado en esta Oficina, calle Sarandí número, 272, desde la fecha hasta el 15 de Febrero próximo.

En ambos casos, los morosos sufrirán el recargo establecido por la ley de 25 de Enero de 1913. — Montevideo, Enero 29 de 1916. —Juan A. Capurro, Director.
1214-v.feb.15.

Contaduría de Aduana de Santa Rosa

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta Receptoría se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la fecha, á la persona ó personas que se consideren con derecho á cientos doce kilogramos yerba mate, apresados por empleados del Resguardo "Cuareim" en la noche del día 3 del corriente, para que se presenten ante esta oficina á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Rosa, Enero 13 de 1916. — P. A.: B. L. Barreto.
1120-v.feb.14.

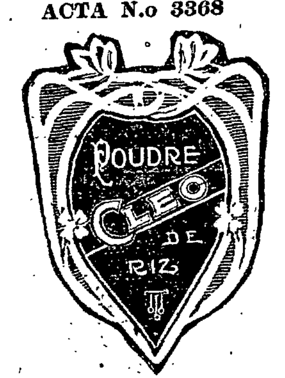
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta Receptoría se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la fecha, á la persona ó personas que se consideren con derechos á cientos cincuenta y cinco kilogramos yerba mate cuarenta y cinco id. ticholos, un recado completo muy usado y una yegua rosilla de la siguiente marca X apresados por empleados de los resguardos "Franquía" y "Cuareim" en la noche del día 3 del corriente, para que se presenten ante esta oficina á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Rosa, Enero 13 de 1916. —P. A.: B. L. Barreto.
1119-v.feb.14.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3368



Con fecha 22 de Enero de 1916, los señores Delacroix y Galli, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CLEO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 11.a (2.a, 14.a y 15.a, 58.a. — Montevideo, Enero 22 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1167-v.feb.11.

ACTA N.o 3370

SAXON

Con fecha 25 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Saxon Motor Company, de Detroit, Condado de Wayne, Estado de Michigan (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"SAXON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 25.a y 80.a. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1184-v.feb.14.

ACTA N.o 3374



Con fecha 25 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Emilio Bertoni y Pablo A. Landó, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"PAMPA FILM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 74.a y 80.a. —Montevideo, Enero 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1192-v.feb.16.

ACTA N.o 3391

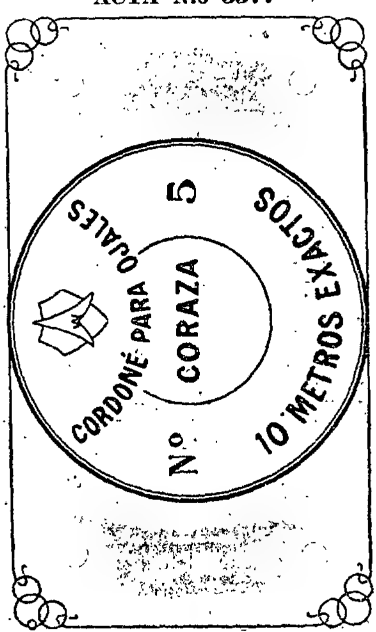


Con fecha 5 de Febrero de 1916, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Portalis y Cía. Ltda.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TETE DE NEGRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 4, clases 9.a, 20.a, 22.a, 25.a y 32.a. — Montevideo, Febrero 5 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1260-v.feb.23.

ACTA N.o 3377



Con fecha 26 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Charles Mulet, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CORAZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 45.a. — Montevideo, Enero 26 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1232-v.feb.19.

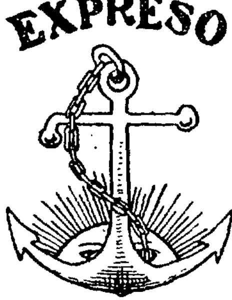
ACTA N.o 3385

Con fecha 29 de Enero de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Darío Días, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"HENDERSSON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a á 28.a. — Montevideo, Enero 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1204-v.feb.17.

ACTA N.o 3387

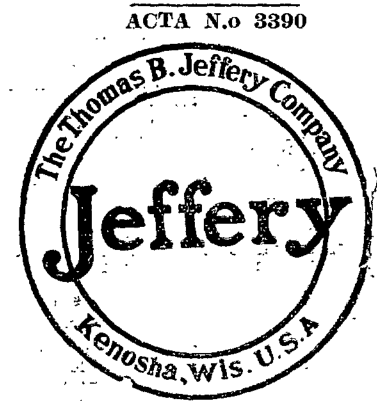


Con fecha 1.o de Febrero de 1916, los señores Vecino y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"EXPRESO LA CONFIANZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1234-v.feb.19.

ACTA N.o 3390



Con fecha 4 de Febrero de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The Thomas B. Jeffery Company, de Kenosha, Estado de Wisconsin (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

"JEFFERY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 25.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 4 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1245-v.feb.22.

ACTA N.o 3379



Con fecha 28 de Enero de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores E. Remy Martin y Cía., de Cognac (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"CENTAURO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7.a, clase 68.a. — Montevideo, Enero 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1193-v.feb.16.

ACTA N.o 3392

Con fecha 5 de Febrero de 1916, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Portalis y Cía. Ltda.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"L'OLEO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 4, clases 9.a, 20.a, 22.a, 25.a y 32.a. — Montevideo, Febrero 5 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1261-v.feb.23.

ACTA N.o 3388



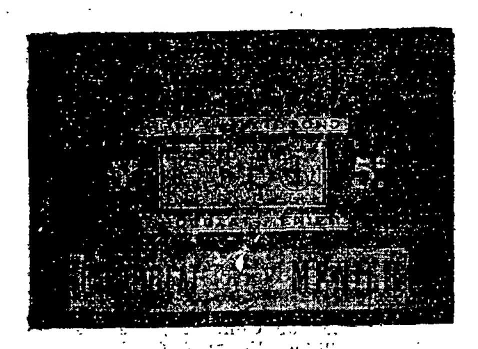
Con fecha 4 de Febrero de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Aurora Automatic Machinery C.o, de Chicago, Estado de Illinois (E. U. de A), ha solicitado el registro de la marca:

"THOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 25.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 4 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1243-v.feb.22.

ACTA N.o 3380



Con fecha 28 de Enero de 1916, el señor Ignacio Millcua, apoderado de la Sociedad Menier, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"CHOCOLAT MENIER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 66.a. — Montevideo, Enero 28 de 1916. Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1194-v.feb.16.

ACTA N.o 3389

QUAD

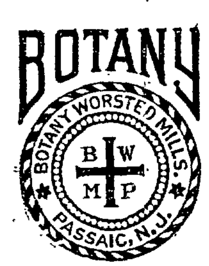
Con fecha 4 de Febrero de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de The Thomas B. Jeffery Company, de Kenosha, Estado de Wisconsin (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

"QUAD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 25.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 4 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1244-v.feb.22.

ACTA N.o 3375



Con fecha 25 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Botany Worsted Mills, de Passaic, Condado de Passaic, Nueva Jersey (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"BOTANY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a inclusive. — Montevideo, Enero 25 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1209-v.feb.17.

ACTA N.o 3384

Con fecha 28 de Enero de 1916, el señor Pelegrín Oliveras, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"INFALIBLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a. — Montevideo, Enero 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1203-v.feb.17.

ACTA N.o 3386

OLIO OLIVA SOPRAFFINO
SAN REMO
El Faro
S. GIOVANETTI & C.

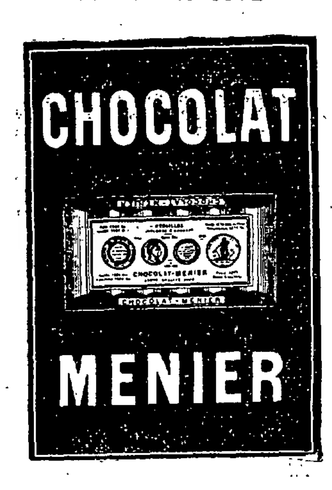
Con fecha 29 de Enero de 1916, los señores S. Giovanetti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL FARO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a (aceites). —Montevideo, Enero 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1205-v.feb.17.

ACTA N.o 3381



Con fecha 28 de Enero de 1916, el señor Ignacio Millcua, apoderado de la Sociedad Menier, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"CHOCOLAT MENIER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 66.a. — Montevideo, Enero 28 de 1916. Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1195-v.feb.16.

ACTA N.o 3378



Con fecha 26 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Charles Mulet, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CORAZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 45.a. — Montevideo, Enero 26 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1239-v.feb.21.

ACTA N.o 3369

Con fecha 25 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SIN RIVAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. —Montevideo, Enero 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1176-v.feb.12.

ACTA N.o 3383

CHOCOLAT-MENIER

Con fecha 28 de Enero de 1916, el señor Ignacio Millcua, apoderado de la Sociedad Menier, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"CHOCOLAT MENIER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 66.a. — Montevideo, Enero 28 de 1916. Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1197-v.feb.16.

ACTA N.o 3382

CHOCOLAT-MENIER
CHOCOLAT MENIER
EVITER LES CONTREFAÇONS
CHOCOLAT-MENIER
CHOCOLAT-MENIER
CHOCOLAT-MENIER

Con fecha 28 de Enero de 1916, el señor Ignacio Millcua, apoderado de la Sociedad Menier, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"CHOCOLAT MENIER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 66.a. — Montevideo, Enero 28 de 1916. Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1196-v.feb.16.

ACTA N.o 3372

Con fecha 25 de Enero de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Jorge Bell, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"AFTOSALINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1182-v.feb.14.

ACTA N.o 3359



Con fecha 14 de Enero de 1916, los señores Coates y Cía., apoderados de los señores Hodgson y Simpson Limited, de Liverpool (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"THE WINNER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 14.a, 15.a y 32.a. — Montevideo, Enero 14 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1208-v.feb.17.

ACTA N.o 3394

Con fecha 9 de Febrero de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"RESERVA NECTAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 9 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1283-v.feb.26.

ACTA N.o 3376

Con fecha 25 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la de Hannover-Linden (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"EXCELSIOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 7 y 9, clases 3.a, 10.a, 22.a, 23.a, 25.a, 35.a, 38.a, 39.a, 57.a, 58.a, 60.a, 75.a, 76.a y 80.a. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1222-v.feb.18.

ACTA N.o 3371

Con fecha 25 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Devilbiss Manufacturing Company, de Toledo, Condado de Lucas, Ohío (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"OBLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 10.a 58.a, 78.a, 79.a, y 80.a. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1188-v.feb.15.

ACTA N.o 3378

Con fecha 25 de Enero de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Orsini M. Bertani, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CASA DE LA CERVEZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7, 8 y 9, clases 59.a á 71.a y 79.a y 80.a. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1174-v.feb.12.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer el cargo de Maestro de Música y de Cantos Escolares en las escuelas de 2.o y 3.er grado de Montevideo.

Este concurso se celebrará de acuerdo con las bases establecidas, que los aspirantes pueden consultar en esta Secretaría.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles hasta el 31 de Marzo próximo á las 17. — Montevideo, Diciembre 10 de 1915. — Pedro Bustamante, Secretario General.

907-v.mz.31.

Administración del "Diario Oficial"

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **"Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente"**. — La Administración.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1|2 pasta	$ 3.00
" la rústica	" 2.00

Montevideo, Enero 19 de 1916.

Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA. — *En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.*

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras proyectadas en el edificio escolar número 38 en "Tarariras", Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto, á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 22 de Febrero de 1916, á las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 2 de 1916. — La Dirección.

1246-v.feb.22.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por primera vez, para efectuar las obras proyectadas en el edificio que ocupa la escuela de segundo grado número 24 en Peñarol (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto, á disposición de los interesados, en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 15 de Febrero de 1916 á las 10, hora en que serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 29 de 1916. — La Dirección.

1200-v.feb.15.

Junta de Administración Militar

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 2.500 kilos aceite Cranes lubrificación externa, 2.500 kilos aceite Vacum Marina Engine, número 1 ídem ídem, 1.000 kilos aceite Valvolina Vacum, A A A, lubrificación interna.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 8 á 11.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 17 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 8 de 1916. — Erebo Baycé, Secretario General.

1265-v.feb.17.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de 500 cirigotes retobados en cuero de vaca.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 8 á las 11.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 15 del corriente á las 10, en cuyo día y hora, serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 4 de 1916. — Erebo Baycé, Secretario General interino.

1250-v.feb.15.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos destinados á la provisión del Ejército y Marina Nacional:

37.500 kilos arroz, 42.000 kilos fariña Porto Alegre, 2.700 kilos aceite refinado, 5.000 kilos grasa de caracú, 4.000 kilos tocino, 1.200 kilos pasta tomate, 400 kilos hongos secos, 1.800 kilos pimentón dulce, 1.200 kilos queso duro, 16.000 kilos sal gruesa, 150 kilos especies, 36.000 kilos papas, 135 kilos bacalao, 250 kilos garbanzos, 500 kilos porotos blancos grandes, 2.000 kilos porotos comunes, 14.000 kilos yerba mate, 1.000 litros vinagre, 24.000 kilos azúcar molida, 1.200 kilos azúcar en pancitos, 10.500 kilos café Río, en grano, 1.200 kilos queso fresco, 1.200 kilos dulce de membrillo, 100 kilos te para oficiales, 300 kilos te para tropa, 900 cajones kerosene sin camilla, 75.000 astillas de leña.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados todos los días hábiles, de las 8 á las 11, en la Sección Informes y Aduana de esta Administración.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 14 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 4 de 1916. — Erebo Baycé, Secretario General interino.

1242-v.feb.14.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos con destino á la provisión del Ejército y Marina Nacional:

56.000 kilos fideos de primera, 1.000 kilos fideos especiales, 12.000 kilos maíz pisado, 4.000 kilos harina de trigo de primera, 1.200 kilos trigo candeal y 1.200 kilos maíz morocho.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de 8 á 11, á disposición de los interesados.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 11 de Febrero próximo á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Enero 29 de 1916. — Erebo Baycé, Secretario General interino.

1215-v.feb.11.

(Cantinas Militares)

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de 48.000 kilos yerba mate, destinada á la provisión de las Cantinas Militares.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados todos los días hábiles, de las 8 á las 11, en la Sección Informes y Aduana de esta Administración.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 14 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 4 de 1916. — Erebo Baycé, Secretario General interino.

1241-v.feb.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

CONTADURIA MUNICIPAL

Licitación para la impresión de valores

Se llama á propuestas para la impresión de los valores que han de servir para la recaudación de las rentas municipales durante el ejercicio 1916-1917.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Contaduría hasta el día 29 de Febrero próximo á las 10, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas si no las considera aceptables.

El pliego de condiciones podrá consultarse en el local de la Contaduría, calle 18 de Julio número 1120, todos los días hábiles de 9 á 11. — Montevideo, Enero 31 de 1916. — El Contador.

1223-v.feb.29.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Fermín Carlos de Yéregui se ha presentado á esta repartición solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 30 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Fermín Yéregui.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 5 de 1916. —La Administración.

1045-v.ab.7.

Don Urbano Echenique, propietario del sepulcro número 50 del Cementerio del Paso del Molino, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Bernardo Lacale, Joaquina Erro, Ema Pintos, Josefa Maggi, Margarita B. de Ecuzani y los de Guillermo Duhagón, que se encuentran depositados en el referido sepulcro.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1915. — La Administración.

892-v.mz.10.

Doña Juana Noya de Fernández, propietaria del sepulcro número 1534 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esta sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1915. — La Administración.

837-v.mz.2.

COMISION AUXILIAR DE PANDO

EDICTO — Doña Dolores H. de Pernas, propietaria del sepulcro número 11 del Cementerio de esta villa, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Florencia Cedrés, Luis Ricci, Antonio Casas, Catalina M. de Cabrera, José Pernas, Rosalío Bustillo y Alejandrino Rodríguez, que se encuentran depositados en el referido sepulcro, que antes pertenecía á don Manuel Pernas.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Pando, Enero 29 de 1916. — I. M. Vigo, Secretario. 1269-v.my.8.

INTENDENCIA M. DE FLORIDA

LICITACION

Llámase á licitación para la construcción del pavimento de adoquín granítico de la calle Independencia, en el trozo comprendido entre las calles 18 de Julio y General Rivera.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, serán admitidas hasta el día 25 de Febrero próximo á las 11, y su apertura tendrá lugar en esta fecha en presencia de los interesados que concurran al acto.

Todo proponente acompañará á su propuesta, como garantía de la misma, la cantidad equivalente al diez por ciento del importe hasta mil pesos, y el cinco por ciento por el excedente, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto del Superior Gobierno fecha 6 de Febrero de 1911.

Se hace presente que toda propuesta deberá ajustarse, en general, á lo determinado por la ley de afirmados del 29 de Diciembre de 1915, debiendo aceptarse la forma de pago que en ella se indica.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás antecedentes técnicos, podrán ser consultados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles de 8 á 12.

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las encuentra convenientes á sus intereses. — Florida, Enero 24 de 1916.—Ignacio C. de Sierra, Intendente Municipal. 1220-v.feb.25.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

PREVENCION

La Intendencia Municipal hace saber á los propietarios de los terrenos situados con frente á las calles 8 de Octubre entre Monte Caseros y Cerrito y calle Monte Caseros entre 8 de Octubre y 25 de Mayo, de esta ciudad, que ha proyectado adoquinar esas extensiones, y que pueden presentarse á deducir oposición con arreglo á lo determinado por el artículo 3.o de la ley de 29 de Diciembre de 1915, dentro del plazo de 30 días, contados desde la fecha. — Paysandú, Febrero 4 de 1916. — G. S. Francesch, Secretario. 1259-v.mz.4.

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por tercera y última vez, para la construcción de dos trozos de adoquinado y cordones para vereda en los siguientes puntos de la ciudad: calle 8 de Octubre entre Monte Caseros y Cerrito, en la extención de 304 metros 10 centímetros, y calle Monte Caseros entre 8 de Octubre y 25 de Mayo, en la extensión de 319 metros y 40 centímetros.

Los proponentes se sujetarán á los pliegos de condiciones, planos y demás recaudos que existen á su disposición en esta oficina en los días y horas hábiles, y las propuestas se presentarán en el sellado de ley hasta el día 16 del corriente á las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.— Paysandú, Febrero 4 de 1916.— G. S. Francesch, Secretario.

1258-v.feb.16.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Trucco**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión tonelero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maciel número 1426, y doña **María Catalina Ferré**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedras número 533.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1354-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pelayo García**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Solís número 1525, y doña **Rosa Federici**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Solís número 1516.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1351-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Suel Helmarth**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión radiotelegrafista, de nacionalidad dinamarqués, nacido en Cophenague, domiciliado en la calle Cerrito número 165, y doña **Eusebia Bravo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1533.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1345-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Picheli**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 378, y doña **Alcira Medeiros**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Solís número 1516.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1329-v.feb.11.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Cabello**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Buenos Aires número 158, y doña **Juana Suán**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cádiz, domiciliada en la calle Buenos Aires número 158.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1355-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel García**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Reconquista número 302, y doña **Estrella Brenlla**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Reconquista número 302.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1356-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolomé Escandell**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle Buenos Aires número 225, y doña **Sara Ferrer**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 225.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1336-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco García**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad portugués, nacido en Pinello, domiciliado en la calle Reconquista número 477, y doña **Juana Silva**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Reconquista número 477.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1330-v.feb.11.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Vienes**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 1017, y doña **María Carolina Desande**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 1017.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1367-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bautista Piazza**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad suizo, nacido en Lonvico, domiciliado en la calle Florida número 1091, y doña **María Elena Delacroix**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida número 1091.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1368-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Parajó**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Ciudadela número 1222, y doña **Josefa Rey**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ciudadela número 1222.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1369-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Pérez**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán número 1154, y doña **Teresa Varela**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Daymán número 1327.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días cómo lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1370-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1916, á las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Tarcido Alvarez**, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio; de nacionalidad español, nacido en Pontevedra el 28 de Marzo de 1879, domiciliado en la calle Sarandí número 680, y doña **Eladia Casás Fernández**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra el 10 de Octubre de 1889, domiciliada en la calle Sarandí número 688.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1337-v.feb.12.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fermín Pratta**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Bercalta, domiciliado en la calle Santa Lucía número 822, y doña **Beatriz Basilia**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Bercalta, domiciliada en la calle Santa Lucía número 822.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1371-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Héctor Pedro Carbajal**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión cigarrero, de nacionalidad oriental, nacido en la calle Ejido número 909, domiciliado en la calle Ejido número 909, y doña **Aída Estavillo**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 909.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1357-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Rodríguez**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Durazno número 1227, y doña **Elena Esperón**, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1358-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Galo Risso**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión cincelador, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Canelones número 1258, y doña **María Margarita Payán**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Canelones número 1258.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1338-v.feb.12.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Colmegna**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Yaguarón número 1460, y doña **Ana Sarli**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1460.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1372-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pedro Aguilar**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1446, y doña **María Ema Darril**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesiñn labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1446.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1373-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Portillo**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Colonia número 1296, y doña **María Campos**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Colonia número 1296.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1374-v.feb.17.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Constantino Cagnette**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Maldonado número 1711, y doña **Abdoria Barragán**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Maldonado número 1711.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1352-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Corgo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 1441, y doña **María Dolores Servente**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Colonia número 1573.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1339-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Raúl Varesio**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1608, y doña **Débora Catalina Rogge**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1608.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1340-v.feb.12.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Blas Castellanos**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Rocha número 2564, y doña **Ana Bourdette**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes (Soriano), domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2478.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1375-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Catoira** (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1315, y doña **Josefina Montané**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rocha número 2438.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1359-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Abdón Rivero**, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Figueroa número 1917, y doña **Rosa Casavieja**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Figueroa número 1917.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1360-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bobes**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad es-

pañol, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle General Aguilar número 1120, y doña **Gumersinda Rivas**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle General Aguilar número 1120.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1361-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Juan Monteverde**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 410, y doña **Sarah López Lindner**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 2165.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1362-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfonso Durán**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Bayona (Pontevedra), domiciliado en la calle Río Negro número 1721, y doña **Carmen Fernández**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Bayona (Pontevedra), domiciliada en la calle Lima número 1263.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1363-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Moreira López**, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Gianello número 1465, y doña **Rosa García**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Gianello, número 1465.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1346-v.feb.14.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Curbelo**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Barrio Pérez Castellanos, y doña **Julia Torrado**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Industria número 90.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1364-v.feb.16.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Neri**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Mesina, domiciliado en la calle Río Negro número 1117, y doña **Julia Rico**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Marsella número 2809.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1376-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Garbisu**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Igualdad número 150, y doña **Martina Villanueva**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Igualdad número 150.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1365-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Américo Ottonello**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ceibal número 1724, y doña **Disolina Raina**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ceibal número 17[illegible].
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1331-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1916, á las 13 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cristóbal Cucharrón Becerra**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Vilardebó número 1382, y doña **María Pérez**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Millán s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1332-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Pereira**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Vilardebó número 1382, y doña **Dosinda Bangueses**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Millán s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1333-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Ramos**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Millán número 2544, y doña **Eusebia Núñez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Millán número 2544.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1334-v.feb.11.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 3 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Magallanes**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Paraguay número 301, y doña **Josefa Sobrado**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Paraguay número 123.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1366-v.feb.16.

En la Villa del Cerro, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Doroteo Blanco**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Pública s|n., y doña **Irene Alen**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Pública s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1341-v.feb.12.

En la Villa del Cerro, y el día 30 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Paulino Lucas Vignoly**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión relojero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle España número 186, y doña **Beatriz Luisa Benítez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Zapicán, domiciliada en la calle España número 186.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1342-v.feb.12.

En la Villa del Cerro, y el día 29 del mes de Enero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Máximo Juan Meyer**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Prusia, domiciliado en la calle República Argentina número 422, y doña **Sara Beatriz Rial**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Pública s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1343-v.feb.12.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Lasarte**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Suárez número 2933, y doña **Josefa María Angélica Espíndola**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez número 2933.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1380-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Castro,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle 3.a Mac-Eachen número 49, y doña **Aurora Gómez,** 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle 3.a Mac-Eachen número 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1377-v.feb.17.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gumersindo Vales,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Villa de Laje (Coruña), domiciliado en la calle Centro América número 87, y doña **Francisca Pura Pérez,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en el Ferrol (Coruña), domiciliada en la calle Charrúa número 2075.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1347-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Lucoste,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1426 (18.a sección), y doña **Celia Genovese,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1677.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1348-v.feb.14.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Spada,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Monsa, domiciliado en la calle Samayúa número 26, y doña **Magdalena Prati,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad griega, nacida en Atenas, domiciliada en la calle Samayúa número 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1335-v.feb.11.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Casanova,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña el día 4 de Diciembre de 1888, domiciliado en la calle La Paz número 1839, y doña **Elvira Castro,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 17 de Marzo de 1891, domiciliada en la calle La Paz número 1839.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1378-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1916, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Belgieri,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto el día 11 de Julio de 1889, domiciliado en la calle Constitución número 2415, y doña **Esther Castiglioni,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 18 de Abril de 1892, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número número 1321.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1353-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **León Sancio,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida el día 28 de Noviembre de 1887, domiciliado en la calle Dacá número 1921, y doña **Eusebia Filomena Armentano,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones el 14 de Agosto de 1891, domiciliada en la calle Dacá número 1921.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1349-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1916, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Juan Befraschini,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 28 de Octubre de 1880, domiciliado en la calle Guaviyú número 2482, y doña **Angela Grecco,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 23 de Enero de 1893, domiciliada en la calle Guaviyú número 2482.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1344-v.feb.12.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Umberto Romitti,** de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Massa Carrara, domiciliado en La Victoria. Y doña **Pierina Fantoni,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Massa Carrara, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la p... de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1379-v.feb.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Isidro Ríos,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Atanasildo Suárez número 2, y doña **Herminia Blanca D. G. Cazot,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Camino Gil número 94.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1350-v.feb.14.

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Hermida de Spiritu, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Febrero 8 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 1286-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Brígida Canley de Molari ó Brígida Glyn de Mullally, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 19 de 1914. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1271-v.my.9.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Poggio, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 4 de 1914. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1272-v.my.9.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, en el expediente rotulado "Sucesión Juan Francisco González, Basilia Pereira y Faustina González", se cita y emplaza á los herederos de Juan Francisco Quiterio, Prudencio Vidal, Manuel Francisco González y Germán J. Pereira ó á quienes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí ó por intermedio de apoderado en forma y bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes. — Rocha, Noviembre 23 de 1915. — Juan Cendán, Escribano. 812-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Lorenzo Cuiligotti, quiebra", se convoca á los acreedores del fallido Lorenzo Cuiligotti, para que concurran á la junta general que se celebrará el día 14 de Febrero corriente á las 9, en la oficina de este Juzgado, previniéndoseles que á los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos á las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran á la junta. — Tacuarembó, Febrero 1.o de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1247-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL Dpto. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO — De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de la Colonia, en los autos iniciados por don Lorenzo Foderé, accionando en la prescripción de la chacra número 208 de la colonia "La Cosmopolita", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á quien ó quienes se consideren con mejor derecho á la indicada chacra, para que con los justificativos correspondientes se presenten por sí ó por medio de apoderado constituído en forma á deducirlos y á llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio hasta su terminación. — Rosario, Diciembre 24 de 1915. — Bernardo Pai. 1141-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DE CANELONES

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á don José Brissolese para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de 30 días, por sí ó por medio de apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que le promueve don José Tosso por desalojo y cobro de alquileres de-

vengados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere.— Guadalupe, Febrero 1.o del916. — F. Vázquez Ledesma, Juez de Paz. 1251-v.feb.15.

COMERCIALES

Al comercio y al público

A los efectos de la ley relativa, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender á los señores Salvo, Campomar y Cía., del comercio de esta plaza, todas las maquinarias, útiles y enseres correspondientes a la fábrica de tejidos que existe instalada en la calle 8 de Octubre número 89, de esta misma Capital y que gira bajo nuestra firma. — Montevideo, Febrero 9 de 1916. — Luis Jaume Hnos. y Cía. — Salvo, Campomar y Cía. 1287-v.mz.1.o.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Carlos M.a Broggio la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y compraventa de frutos del país tengo establecida en el paraje denominado Vichadero, Departamento de Rivera. Al mismo tiempo hago saber á todos los que se consideren acreedores para que se sirvan presentar sus respectivas cuentas en la casa de los señores J. Helguera y Goicoechea, calle Orillas del Plata número 991. Esta publicación se hace á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 9 de 1916. — Carlos W. Solsona. 1285-v.mz.1.o.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Arteaga, Martorell y Lasala. Seguirán en adelante en el mismo ramo profesional los ingenieros-arquitectos Arteaga y Lasala. Con este motivo se cita á todos los que se consideren acreedores de aquella firma para que se presenten con los justificativos del caso, dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha, para el pago de sus cuentas, haciendo constar que á los que no se presentaren no les será oído reclamo alguno después de dicha fecha. Hacemos esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, sobre venta de establecimientos comerciales. — Montevideo, Febrero 9 de 1916. — Juan José de Arteaga. — Sebastián G. Martorell. — Francisco Lasala. 1281-v.mz.1.o.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, avisamos al público que hemos contratado vender al señor José Fernández las existencias de nuestra casa de comercio situada en el Departamento del Durazno, 7.a sección. — Durazno, Febrero 8 de 1916. — Domingo y Julián Lombardo. 1273-v.feb.29.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido en venta á don Eduardo Rivas la parte que me corresponde en la sociedad de Dellavo y Cía., que gira en esta plaza y su objeto es la explotación del comercio denominado "Bar Suplente", situado en la calle Cerrito número 410. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones de acuerdo con lo preceptuado en la misma ley. — Montevideo, Febrero 8 de 1916. — Eloy García. 1268-v.feb.29.

Al comercio y al público

A los efectos legales hacemos público que hemos declarado disuelta la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de M. Rodríguez Hnos., con comercios de compra y venta y depósito de cajones y cascos vacíos, en las casas números 1880 de la calle General Pagola y 1544 de la de Río Branco, de esta ciudad, habiendo Melitón Rodríguez enajenado á favor de su hermano Francisco Rodríguez, que ahora usará el apellido materno, González, toda su participación en estos establecimientos, sin deuda alguna. Cualquier reclamación contra la extinguida sociedad ó sus componentes deberá hacerse en la casa número 1124 de la calle Orillas del Plata, de 9 á 12. — Montevideo, Febrero 7 de 1916. — Melitón Rodríguez. — Francisco Rodríguez González. 1288-v.mz.1.o.

Al comercio y al público

Por escritura que autorizó el escribano Rafael Márasco el 7 del corriente, he vendido á don Antonio Toscano la parte que me correspondía en el taller que en el ramo de joyería teníamos establecido con el comprador en la calle Mercedes número 1016, de esta Capital, haciéndose cargo el señor Toscano del activo y pasivo. En cumplimiento de la ley, se cita á los que tienen derecho de presentar sus cuentas dentro del mes de la fecha, pasado cuyo término el comprador no oirá reclamo alguno. — Montevideo, Febrero 7 de 1916. — José Bolons. — Antonio Toscano. 1278-v.feb.29.

Al público y al comercio

Por la presente hago saber al público que he resuelto vender a don Ernesto Checchi mi establecimiento comercial situado en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1795, casi esquina Jaro, denominado "Fiambrería de la Universidad. Se hace esta publicación á fin de que todos los que se consideren acreedores ó con algún derecho se presenten dentro del plazo de treinta días, á contar desde hoy, con los comprobantes respectivos en la escribanía de don Miguel Otondo Neves, calle Paysandú número 882, todos los días hábiles de 15 á 17, previniéndose que los que no se presenten dentro de dicho plazo, no tendrán derecho alguno contra el establecimiento en venta. — Montevideo, Febrero 7 de 1916. — A. Arbouet. 1270-v.feb.29.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general que en esta fecha, de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en esta ciudad teníamos constituida en la calle Canelones número 2251 para la explotación de los ramos de almacén de comestibles, bar y billar, que giraba bajo la firma de Mesones y Vizoso, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Nicolás E. Vizoso. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1916. —Isabelino Mesones. — Nicolás E. Vizoso. 1280-v.feb.29.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor del señor Fructuoso Piola las existencias de mi casa de negocio en el ramo de almacén, sita en la calle Zabala número 1401, esquina Rincón, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 7 de 1916. — Juan Ruiz. 1263-v.feb.29.

Al público y al comercio

Participamos que don Pablo Barbé ha prometido vender á don Segundo Fascioli toda la parte y derechos que le corresponden en el establecimiento denominado "Biógrafo Las Delicias", sito en esta Capital, con frente á la calle Uruguay número 1167, y de acuerdo con la ley de la materia, citamos á todos los que se consideren acreedores de dicho establecimiento para que dentro de los 30 días de la fecha se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas del escribano don Juan Varese, calle Rincón número 667, de esta ciudad, á fin de serles aquéllos satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1916. — Pablo Barbé. — Segundo Fascioli. 1282-v.mz.1.o.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura del 4 del actual, autorizada por el escribano público don Amaro G. Chao, ha quedado de mutuo acuerdo disuelta la sociedad que bajo la razón social de Tedeschi y Cía. giraba en esta plaza en los ramos de óptica y bazar en la Avenida 18 de Julio número 987 y sucursal en la misma Avenida número 1241, haciéndose cargo desde el 1.o del corriente del activo y pasivo de la primera de las casas nombradas don Emilio Rizzi y del activo de la sucursal don Juan Tedeschi. — Montevideo, Febrero 5 de 1916. —Juan Tedeschi. — Emilio Rizzi. 1262-v.feb.29.

Venta de carnicería

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor José A. Ramos mi casa de negocio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle Orillas del Plata número 1103. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 4 de 1916. — Manuel Ramos. 1252-v.feb.25.

Venta de farmacia

Comunico al comercio y al público en general que por ante el escribano señor Juan A. Abó, ha quedado concertada la venta á los señores Rivera y Cía. de las existencias de mi casa de comercio titulada "Farmacia Washington", sita en la calle Agraciada esquina Santa Fé. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos á mi apoderado señor Juan B. Gamberoni, calle 25 de Mayo número 371.— Montevideo, Febrero 5 de 1916.—Tomás Facio. 1257-v.feb.26.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que con fecha de hoy he prometido vender á don Herminio Ortiz mi casa de comercio de forrajes y cereales establecida en esta ciudad en la casa Avenida General Flores número 2918, quedándome á cargo de las cuentas á pagar y de los créditos á cobrar. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, debiendo presentarse en la citada casa con los documentos respectivos los que se consideren acreedores. — Montevideo, Febrero 4 de 1916. —Jesús Castro Martínez. — Herminio Ortiz. 1253-v.feb.25.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso al público que he contratado con don Oberdán Pucciarelli la venta de la casa de comercio que en el ramo de almacén, ferretería y depósito de frutos del país tengo establecida en la ciudad de la Florida, calle Caganchа s|n. — Florida, Febrero 2 de 1916. — José Cosentino. 1256-v.feb.26.

Almacén vendido

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores Francisco y Damián Peralta mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas y billar tengo establecida en la Estación Quebracho. De acuerdo con la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 2 de 1916. — Julián Jejas. 1249-v.feb.25.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Antonio Julio Botta, ha quedado disuelta la sociedad Di Matteo y De Feo, que giraba en ésta con el nombre de "Segunda Moderna" en el ramo de fábrica de baldosas y mosaicos. El activo y pasivo pasa al socio Antonio Di Matteo. Esta publicación se hace á los efectos de la ley, y el que tenga algo que reclamar debe hacerlo en la misma fábrica, calle Cerro Largo número 2215. — Montevideo, Febrero 2 de 1916.— José De Feo. — Antonio Di Matteo. 1233-v.feb.22.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que el señor Eugenio Greno que formaba parte de la razón social de Pedro Bianchi y Cía., se ha separado de la misma, quedando á cargo de los demás socios, que son Pablo Triglia, Martín Deghi y Pedro Bianchi, el activo y pasivo. — A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que la razón social seguirá en el mismo ramo y bajo la firma de Pedro Bianchi y Cía. — Montevideo, Febrero 2 de 1916. —Pedro Bianchi y Cía. 1238-v.feb.24.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura otorgada ante el escribano señor Juan A. Tissoni, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de peluquería y mercería teníamos establecida en esta ciudad, calle Ejido número 1633, y que giraba bajo la razón de Puglia y Bove. El socio señor Adolfo Puglia ha quedado á cargo del activo y pasivo de la extinguida firma. De acuerdo con la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Adolfo Puglia. — Antonio Bove. 1274-v.feb.29.

Disolución de sociedad

A los efectos legales participamos que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que con la firma de Riera y Acuña Friedrich giraba en esta plaza, con escritorio de remates y balances, en la casa calle Orillas del Plata número 1126. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Pedro Riera. Alfredo Acuña Friedrich. 1240-v.feb. 24.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Leopoldo y Alfredo Acevedo Hnos. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San José número 1050, esquina Río Negro, de esta ciu-

dad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Antonio Trille y Cía. 1236-v.feb.29.

Venta de reparto de leche

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Alejandro López el reparto de leche empadronado con el número 533. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados, en la calle José L. Terra número 2144. —Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Manuel Entrerríos. 1264-v.feb.29.

Venta de almacén

Se hace saber al público y al comercio que con esta fecha ha sido vendida á don José Fuentes la casa de comercio que en el ramo de almacén, billar y despacho de bebidas poseía don Pedro Baravalli en Estación González, 7.a sección del Departamento, quedando el activo y pasivo á cargo de dicho señor Baravalli. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José, Febrero 1.o de 1916. —Pedro Baravalli. — José Fuentes. 1237-v.feb.24.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Francisco Faniel varias herramientas de carpintería y herrería que eran de mi propiedad que tenía en la fábrica de rodados y herrería establecida en el Camino Maldonado, y, al mismo tiempo, hago saber que instalaré una nueva fábrica en el Camino Mendoza. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Carlos Piano. 1231-v.feb.22.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos contratado vender á los señores Ignacio Garmendía y Juan Bautista Galarraga el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Uruguay número 1249, esquina á la de Yi, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Negreira y Cía. 1230-v.feb.22.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público que con fecha de ayer he vendido á don Andrés Sablich el activo de mi casa de comercio que en el ramo de lechería tenía establecida con el nombre de "La Victoriosa" en la calle Cerrito número 242. Todos aquellos que se consideren acreedores deberán concurrir á dicha casa dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos donde le serán satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Francisco Bellabarba. 1229-v.feb.22.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Vicente Fernández (hijo) mi casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas y fonda que tengo establecida en la calle Garibaldi número 377. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — José Suárez. 1226-v.feb.21.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público en general y al comercio en particular que por escritura autorizada con fecha 28 de Enero corriente ante el escribano José F. Rossi (hijo), hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que bajo la firma de Cecilio López, y para la explotación del ramo de almacén, tienda, ferretería y anexos, teníamos establecida en la Estación Cardal, Departamento de Florida, habiendo quedado el activo y pasivo de la misma á cargo de los ex coasociados Cecilio Marta López y Segundino López. — Cardal, Enero 30 de 1916. — Cecilio López. — Cecilio Marta López. — Segundino López. 1225-v.feb.21.

Al público y al comercio

Clotilde Mello, viuda de José Russo, por sí y ejercitando la patria potestad sobre sus hijos Luisa Casilda, José y Carmelo, ha resuelto vender á don José Russo (sobrino), las existencias, muebles y útiles que constituyen el taller de sastrería establecido en este paraje, que giró bajo el nombre de su malogrado esposo. — Y á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Minas de Corrales, Febrero 1.o de 1916. — Clotilde M. de Russo. 1221-v.feb.21.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Juan Viglione el almacén de comestibles y bebidas que tengo establecido en el Camino Mendoza, 17.a sección de la Capital. — Montevideo, Enero 31 de 1916. — Pedro Fernández. 1235-v.feb.22.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender á los señores Magín Cau y Juan Cernuschi mi casa de negocio en el ramo de café y billar que tengo establecida en la calle Piedras número 349, esquina Solís. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acredores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados por el que suscribe. — Montevideo, Enero 31 de 1916. — Juan Iramouno. 1227-v.feb.21.

Venta de almacén

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas y almacén al por menor, situada en la calle Comercio número 2, al señor don Elbio J. Alvarez, haciendo la presente publicación á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Paysandú, Enero 30 de 1916. — Antonio Buenaventura. 1217-v.feb.21.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 28 de Enero de 1916, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de lechería teníamos establecida en la calle Cerro Largo número 1010, y que giraba bajo la firma de Manuel Cal y Compañía, separándose los socios José Escudero, Mariano Inzua, Santiago Dall'Orso, José Benito Cal y José Telechea, quedando á cargo del activo y pasivo Manuel Cal. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1916. —Manuel Cal y Cía. 1275-v.feb.29.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Martín Echenique nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tenemos establecida en el paraje denominado San Francisco. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Paysandú, Enero 28 de 1916. — Francisco Mannise y Hno. 1219-v.feb.21.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Juan Moll la casa de comercio que en el ramo de fotografía, bajo el nombre de "Estudio Fotográfico Moderno", de Rafael C. Moll, calle Continuación Agraciada número 166, esquina Nogueira, gira en esta plaza. Esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 28 de 1916. — Rafael C. Moll. 1211-v.feb.29.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á mi hijo Dalmiro Machado las existencias de mi casa de comercio establecida en este paraje. — Cañada Brava, Departamento de Cerro Largo, Enero 28 de 1916. — Manuel I. Machado. 1191-v.feb.18.

Venta de peluquería

El que suscribe, hace constar, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que ha vendido á los señores Miguel C. y Angel A. Tanzi la peluquería denominada "Del Progreso", ubicada en la calle Uruguay número 588, de la ciudad de San José de Mayo, cuyo comercio tiene patente de giro á nombre de don Manuel I. Vila, quien en prueba de consentimiento de esta venta firma conmigo, en San José de Mayo, el día 28 de Enero de 1916. — Luis B. Pérez. — Manuel I. Vila. 1210-v.feb.19.

Venta de restaurant

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio que hemos prometido vender el "Restaurant Internacional", situado en Colón, al señor V. González, debiendo los acreedores presentar sus créditos en la referida casa dentro del término de 30 días. Montevideo, Enero 27 de 1916. — Salmón y Cía. — V. González. 1201-v.feb.19.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que con fecha 17 del corriente he vendido al señor Ramón Z. Aguilera la casa de negocio en los ramos de almacén, tienda y ferretería que tenía establecida don Carmelo Cortazzo en la Avenida Yi, de la ciudad de Durazno. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cítase á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 27 de 1916. — Carmelo Cortazzo (hijo). 1187-v.feb.17.

Disolución de sociedad

Avisamos al público que hemos acordado la disolución de la sociedad que en el ramo de fábrica de rodados tenemos establecida en la calle Rivera número 362a, la que gira en esta plaza bajo la razón social de Carrera Hnos., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Pedro Carrera. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 27 de 1916. — Andrés Carrera. — Pedro Carrera. 1186-v.feb.17.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura pública de fecha de hoy, otorgada ante el escribano don José A. Mattos, y en virtud de haber terminado nuestro contrato social y pagado á todos nuestros acreedores, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de tienda y otros anexos con la firma de Delfín M. Diez é hijo, habiéndose adjudicado á don Delfín M. Diez la casa de comercio con todo su activo y pasivo de que se ha hecho cargo, y al señor Delfín M. Diez (hijo) el "Biógrafo Standard" con su edificio, máquinas, útiles y producto de su arrendamiento, de lo que toma posesión en aquel acto. — Minas, Enero 26 de 1916. — Delfín M. Diez. — Delfín M. Diez (hijo). 1218-v.feb.21.

Negocio vendido

A los efectos legales participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á favor del señor Severino Couchet el negocio de mi propiedad sito en la calle Iglesia número 46, de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse dentro del término de 30 días en la indicada casa, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Emilio Barcos. 1185-v.feb.17.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños de la casa de comercio denominada "Depósito de Cereales y Forrajes" que gira bajo la razón social de Jesús Castro y Compañía, situada en la Avenida General Flores número 2918, de esta ciudad, participan al público que con esta fecha disolvieron totalmente esa sociedad, quedando el firmante Jesús Castro Martínez dueño único de ese negocio y de todo su activo y pasivo. Los acreedores se presentarán en dicho local dentro de 30 días con los justificativos para abonarles sus cuentas. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Manuel Castro Camaño. — Jesús Castro Martínez. 1172-v.feb.15.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que en virtud de la escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Carlos Sturzenegger, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de venta de maquinarias teníamos establecida en la calle Paraguay número 1639, y que giraba en esta plaza bajo la razón social de Alonso y Kadisch, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Adolfo Kadisch. — Montevideo, Enero 24 de 1916. — Adolfo Kadisch. — F. Alonso. 1175-v.feb.15.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia
Alcardo Juan

B

Barros y Cía Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José
Barck José
Bonomi, Riera y Cía.

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco
Casella J. Adela
Cesio Francisco
Celli Rafael

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Devenedetti Alejo

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.
Fignoni Luis

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
Gumila J. Juan
Gagliardi Braulio
Galván Angel

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jaureguy Marcos J.

L

Lansea José M.
Lois Andrés
López Baldomero B.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
Lepiane Francisco
López Dolores P. de
Laguardia José
Lacuesta Concepción

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario O.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Novo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía Carlos
Romano Antonio
Rodríguez Clara

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía
Sacarelo Juan B
Scarone Deolinda
Sanguinetti Agustín
Sosa José y Cía.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

W

Wolf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapiña Vitelio
Sichero Raúl B.
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel.
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggros y Cía.
Portella, Sexto y Cía
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Rolando A. C.
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía Félix y José

Canelones

Lunning y Cía. Roberto
J. Marichal (hijo)

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

B. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio S.

Montevideo, Febrero 1.o de 1916.

1254-pte.1016. V.o B.o: *Sorín.* *Jas. Olivera.*

SECRETARIA

DE LA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	CANELONES		
2.o Rural núm. 17...	Matasiete	M.	31 Diciembre 191
2.o Rural núm. 60...	Vejigas	M.	31 Diciembre 191
1.o Rural núm. 22...	Bolívar	M.	31 Diciembre 191
2.o Rural núm. 59...	Carrasco del Sauce	M.	31 Diciembre 191
1.o Rural núm. 19...	Arenal	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 9.	Sauce	V. y M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 55...	Puntas del Arenal.....	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 56...	Costa del Tala al Este.	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 35...	Barra de la Pedrera...	M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 19	Santa Rosa	V. y M.	20 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Canelón Chico	M.	31 Diciembre 1915
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 27...	Colonia Ilarraz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 28...	Coronilla	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 26...	Cautivo	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 8....	Laurel	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle....	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Rincón de la Torre....	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 20...	Arroyo de la Virgen...	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 18...	Barra de Jesús María.	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier	M.	31 Marzo 1916
	FLORES		
1.o Rural núm. 2....	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	Paso de la Atahona....	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Puntas del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 15...	Calzada Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Diciembre 1915
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 27...	La Macana	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12..	Sauce del Yi	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 5.	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 30...	Puntas del Pelado.....	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 7.	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 44...	Cerro de la Macana...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	M.	31 Octubre 1916
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 17...	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Batoví	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 33...	La Paloma	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Colonia Rossell y Rius.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco....	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Rolón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 35...	Sauce de Villanueva...	M.	30 Junio 1916
	MINAS		
2.o Rural núm. 8....	San Francisco	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 9....	Barra de los Chanchos .	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 4....	Higueritas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 5....	Gaetán............	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	El Perdido	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ..	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	M	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Marzo 1916
2.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V. y M	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 41...	Sauce	M	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Barrancas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 33...	Campanero	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 4.	José Batlle y Ordóñez.	M.	30 Abril 1916
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 9....	José Ignacio	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera ...	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Calera de Carapé	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 30...	Abra Castellanos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Suburbios de Aiguá....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Cañada de la Cruz....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Rincón de Olivera.....	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 5.	Pan de Azúcar	M.	31 Marzo 1916

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ROCHA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o 2.o grado núm. 3.	Lascano	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Ceibo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Maturrango	M	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Alférez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	M	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 52...	Puerto de la Paloma	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 54...	Kil. 18 (Don Carlos)	M.	31 Julio 1916
1.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena	M.	30 Junio 1916
2.o Rural núm. 39...	Puntas del Chafalote	M.	31 Marzo 1916

TREINTA Y TRES

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 15...	Paso de la Laguna	M.	31 Diciembre 1915
1.o 1er. grado núm. 31	Ciudad	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 27...	Higuerones	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 36...	Rosario	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 7...	Punta de los Ceibos	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Arbona	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Pavas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 8...	Cebollatí	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 18	Pueblo Vergara	V. y M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 37...	Arrayanes	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 5...	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25...	Barrio Benavides	M.	15 Diciembre 1916
2.o Rural núm. 32...	Chacras	M.	31 Marzo 1916

CERRO LARGO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 48...	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 7...	Tres Islas	V. y M	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Aceguá	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Quebracho	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1...	Puntas del Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5...	Rincón de Suárez	M	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 47...	Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Chacras del Chuy	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 48...	Sauce de Tupambaé	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Bañado de las Pajas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Chacras de Melo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Montecito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 8...	Centurión	M.	30 Sepbre. 1916

TACUAREMBO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Mayo 1916
1.o Rural núm. 6...	Cerro Travieso	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 39...	Cinco Sauces	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 42...	Cuaró	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 2...	Camberlain	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 3...	Paso del Borracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7...	Paso de las Toscas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 12...	Paso Hondo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 40...	Paso de Pérez	M.	31 Diciembre 1915

RIVERA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 43...	Curticeiras	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 41...	San Gregorio	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 5...	Cortume	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 8...	Corrales	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 37...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	Extramuros	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Paso de Gayré	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 18...	Carpintería	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Capón Alto	M	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 4...	Minas de Corrales	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Moirones	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 22...	Lunarejo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 46...	Mataojo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Puntas de Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Puntas de Cuñapirú	M.	31 Marzo 1916

ARTIGAS

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 21...	Tres Cerros de Catalán	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 3.	Santa Rosa del Cuareim	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 15...	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 6...	Yacaré	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1...	Paso Campamento	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9...	Ricardiño	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Zanja Yacot	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2...	Cuaró Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Itacumbú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Parada Francia	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Paso de León	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27...	Charqueada	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 31...	Coronado	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 34...	Tamanduá	M.	31 Marzo 1916

SALTO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o 2.o grado núm. 13	Belén	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9...	Curupí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Guaviyú de Arapey	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 13...	Mataojito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7...	Sauce Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2...	Mataojo Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Vera	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Sopas (Paso de Muñoz)	M.	31 Marzo 1916

PAYSANDU

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 19...	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 48...	Estación Queguay	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 46...	Arroyo Negro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 40...	Guichón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 43...	Bellavista	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 31...	Celestino	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Quebracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Soto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 38...	Guarapirú	M.	30 Junio 1916
1.o Rural núm. 21...	Casa Blanca	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir	M.	31 Marzo 1916

RIO NEGRO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 28...	Coladeras	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	La Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Cruz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	El Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Llovederas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Mataojo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Tres Árboles	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 18...	Isla de Arguellos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Marzo 1916

SORIANO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 36...	Maulas	V. o. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Monzón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Cañada de la Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Cabelludo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	San Martín	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Costa del Espinillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 40...	Buena Vista	M.	31 Marzo 1916

COLONIA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 57...	Chileno	M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 8.	Nueva Palmira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Estación Barker	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 58...	Juan González	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 7.	Nueva Palmira	V. y M.	31 Marzo 1916

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentara uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

339—pto.635.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de chanchería y carnicería denominada "La Nueva" teníamos establecida en la Avenida General Flores, Estación Minas, y que giraba bajo la razón social de Venditti y Fuglino, quedando ésta á cargo del socio Felipe Fuglino, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Minas, Enero 24 de 1916. — Vicente Venditti. — Felipe Fuglino.

1284-v.mz.1.o.

Venta de negocio

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos contratado vender á favor de los señores don Pedro Pizzo y don Antonio Salesi el despacho de bebidas, billar y cancha de bochas sito en la calle Agraciada número 2694, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 24 de 1916. — Gesto y Figueroa.

1166-v.feb.14.

Al público y al comercio

Con fecha de hoy y por escritura pasada en el día de hoy por ante el escribano Agustín J. Moratorio, he vendido á Juan Muzio la parte que me corresponde en el café y bar denominado "Americano", situado en la Avenida 18 de Julio número 2036. Los que tengan cuentas que cobrar que se presenten dentro del término de 30 días, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 24 de 1916.— José Gandra. — Juan Muzio.

1170-v.feb.14.

Lechería vendida

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor José Gómez mi casa de negocio establecida en la calle Buenos Aires número 577. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren como acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 24 de 1916. — José Pérez Lorenzo.

1165-v.feb.16.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la calle Minas números 11 y 13, esquina Encina, bajo la razón social de Muiños y Vázquez, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Vicente Muiños. — Montevideo, Enero 22 de 1916. — Vicente Muiños. — Benito Vázquez.

1161-v.feb.12.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Bidegaray é Itzaina, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan P. Bidegaray. — Paysandú, Enero 22 de 1916. — Bidegaray é Itzaina.

1158-v.feb.12.

Sociedad Cooperativa de Consumos "La Mutualista"

Se hace saber á los efectos que haya lugar, que en la asamblea efectuada el 15 del corriente ha sido resuelto proceder á su liquidación. — Montevideo, Enero 22 de 1916. —El Directorio.

1164-v.feb.12.

Al comercio y al público

Se avisa al comercio y al público que he vendido á don José Corsiglia el establecimiento tipográfico "La Minerva", sito en esta ciudad, que pertenecía á la sucesión de don Juan Corsiglia, y me fué adjudicado en la partición de bienes. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Enero 21 de 1916. — Juana Squillario de Corsiglia.

1202-v.feb.19.

Al comercio y al público

Participo al comercio que he prometido vender á los señores Abondanza y Rodríguez las existencias en mercaderías que tengo en el almacén de mi propiedad, situado en las calles Rocha esquina Domingo Aramburú número 1500. De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, previniendo á los acreedores que deben presentar sus cuentas en la escribanía de don Juan José Segundo, calle Rincón número 462, á fin de percibir el diez por ciento, deducidos los gastos judiciales, convenido en el expediente de concordato extrajudicial tramitado en el Juzgado de Comercio de segundo turno. —Montevideo, Enero 21 de 1916. — Francisco Pose.

1173-v.feb.15.

Al público y al comercio

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, pongo en conocimiento del público que he resuelto vender mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la ciudad de la Florida, calle Ituzaingó esquina La Luna.

Los que se consideren acreedores ó por cualquier concepto con derecho á dicho comercio, deben presentarse á la misma casa con los justificativos del caso dentro de los 30 días de esta publicación. — Montevideo, Enero 21 de 1916. — Angel J. Valle.

1162-v.feb.12.

Disolución y formación de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que habiendo terminado nuestro contrato social, hemos disuelto de común acuerdo, ante el escribano don Osvaldo Acosta, nuestra sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo una nueva sociedad, formada por doña Magdalena A. Gatti de Muscetti, don Roberto Guichón y don Manuel Feo. — Montevideo, Enero 20 de 1916. —Muscetti, Guichón y Cía.

1157-v.feb.12.

Disolución de sociedad

Por conclusión de contrato y de común acuerdo se disuelve la sociedad que giraba bajo la firma de José R. Betancor y Hermano en los ramos de carpintería y herrería, quedando con los bienes raíces, activo y pasivo el socio señor Guillermo N. Betancor. — Pueblo Wenceslao Silveira, Paso de la Arena de Fraile Muerto (Departamento de Cerro Largo), Enero 17 de 1916. — José R. Betancor. — Guillermo N. Betancor.

1151-v.feb.11.

Lechería vendida

Participo al público y al comercio que hemos vendido á don Pascual De Leo las existencias de nuestra casa de comercio en el ramo de lechería y anexos que en esta ciudad está establecida en la calle Gonzalo Ramírez número 1652, según escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Luis Ruy. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Todo el que se considere acreedor deberá presentarse en dicha casa con los justificativos del caso dentro del término de 30 días para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 15 de 1916. — Luis Calvo. — Sara Spera de Calvo. — Pascual De Leo.

1168-v.feb.14.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores J. E. Delfino y Cía. mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Agraciada esquina Blandengues. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Salto, Enero 14 de 1916. — Ernesto J. Guglielmone.

1206-v.feb.19.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que según escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Pedro Ospitaleche, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad en el ramo de fábrica de carruajes y rodados, con asiento en la calle Carmen esquina Arenal Grande, quedando separado el socio don Luis Domingo Formento y continuando los socios don Enrique Flous y don Angel Basaluzzo con los negocios de la sociedad, cuyo activo y pasivo toman á su cargo. Se hace esta publicación á los efectos de derecho. — Montevideo, Enero 14 de 1916. — Enrique Flous. — Angel Basaluzzo.

1181-v.feb.16.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de tienda y sus similares tengo establecida en esta ciudad, calle Continuación Agraciada número 222. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren mis acreedores presenten los justificativos del caso en el local que queda mencionado. — Montevideo, Enero 12 de 1916. — Catalina M. de Astengo.

1177-v.feb.16.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén, despacho de bebidas, ferretería, etc., teníamos establecida en el pueblo de La Paz, Departamento de Canelones, y que giraba bajo la firma de Duce Hnos., separándose el socio Luis Duce y quedando con el activo y pasivo Santiago Duce. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — La Paz, Diciembre 31 de 1915. — Santiago Duce. — Luis Duce.

1183-v.feb.17.